

"Amamos enseñar
porque amamos aprender"

Código de Convivencia Institucional



**UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR
UNITEC DISCOVERY**

Cristo rey

2022-2027



Elaborado por

Msc. Christian Bedoya

Psic. Isabel Fiallo

Lic. Luis Aguilar

Lic. Edgar Yunga

Lic. Daniela Landi

Lic. Paola Atancuri

Lic. Christian chuva

Comunidad Educativa de manera
participativa

Revisado y Aprobado por

Consejo Ejecutivo 2021-2023

Septiembre 2022

Tiempo de Vigencia

2022-2027

Unidad Educativa Particular

UNITEC DISCOVERY – Cristo Rey



Contenido

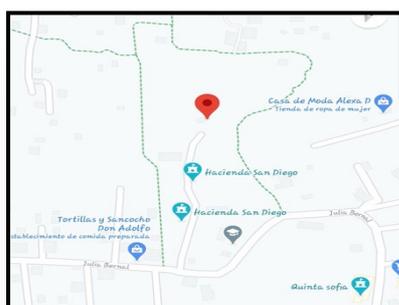
Contenidos	1
1. Datos Informativos	2
1.1. Introducción (Antecedentes y justificación)	4
1.2. Objetivos del Código de Convivencia.....	4
1.2.1. Objetivo General.....	4
1.2.2. Objetivos Especificos.....	5
2. Matrices de Acuerdos y Compromisos	5
2.1. Acuerdos y compromisos.....	5
2.1.1. Estudiantes.....	5
2.1.2. Docentes.....	8
2.1.3. Personal administrativo.....	9
2.1.4. Representantes legales.....	10
2.1.5. Personal de servicio.....	11
3. Normas de convivencia de acuerdos y compromisos	12
3.1. Normas generales de convivencia	
3.1.1. Puntualidad.....	12
3.1.2. Limpieza y conservación de la Unidad Educativa.....	13
3.1.3. Relación con los miembros de la comunidad educativa.....	14
3.1.4. Comisiones Institucionales.....	15
3.1.5. Educación para estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad.....	15
3.1.6. Uso de la plataforma Idukay y agenda escolar.....	16
3.1.7. Traslado de los estudiantes.....	17
3.2. Funciones de los tutores de grado.....	20
3.3. En relación a los deberes y derechos.....	21
3.3.1. Deberes y derechos de los estudiantes Unitec.....	21
3.3.2. En relación a los compromisos de los estudiantes.....	24
3.3.3. Comportamiento en el salón de clases.....	24
3.3.4. Asistencia al departamento médico.....	26
3.3.5. Comportamiento en las canchas, auditorio y otros espacios pertenecientes a la institución...27	
3.3.6. Trabajos fuera de la jornada escolar.....	27
3.3.7. Uso de uniforme y presentación personal.....	28
3.4. Deberes y derechos de los docentes Unitec.....	28
3.4.1. En relación a los compromisos de los docentes.....	32
3.5. Derechos y deberes del Personal Administrativo Unitec.....	32
3.5.1. En relación a los compromisos del Personal Administrativo.....	33
3.6. Derechos y Deberes de los padres, madres y representantes legales Unitec.....	34
3.6.1. En relación a los compromisos de los representantes legales.....	36
3.6.2. Asistencia de los estudiantes y representantes legales (normas de convivencia de representantes legales).....	37
3.6.3. Uso de celulares y aparatos electrónicos.....	39
3.6.4. Uso de los baños institucionales.....	41
3.6.5. Los objetos perdidos.....	41

3.6.6. Participación en las actividades deportivas (Representantes/general).....	41
3.7. Derechos y deberes del Personal de Servicio.....	42
3.7.1. Comportamiento en las canchas, auditorio y otros espacios pertenecientes a la institución.	
4. Plan de resolución pacífica de conflictos.....	42
4.1. Resolución de conflictos.....	43
4.2. Seguimiento de la resolución de conflictos.....	44
4.3. Consejería estudiantil.....	44
4.4. De los tutores sombra.....	45
4.5. Acciones educativas disciplinarias.....	46
4.6. De las faltas de los estudiantes.....	46
4.7. De la comisión de convivencia y resolución de conflictos.....	47
4.8. De acuerdo al debido proceso por faltas.....	48
4.9. Tipos de acciones educativas.....	48
4.10. Circunstancias atenuantes y agravantes.....	48
5. Evidencias de construcción participativa y anexos.....	50
6. Rutas en casos de violencia.....	57

1. Datos Informativos

Día	Mes	Año
20	Septiembre	2022

Nombre de la institución educativa	Unidad Educativa Particular "Unitec Discovery Cristo Rey"
Código AMIE	01H00001
Sostenimiento	Particular
Régimen	Sierra/ Amazonía
Nombre del Representante Legal o promotor	Lic. Christian Bedoya, Mgs.
Dirección donde se ubica la institución educativa	
Zona	6
Provincia	Azuay
Cantón	Cuenca
Parroquia	Ricaurte
Distrito	01D01 Cuenca Norte
Calle	Julia Bernal, vía a Molinopamba, Hacienda San Diego



1.1. Introducción

En 1994 nace una escuela de educación básica llamada Cristo Rey, en el 2020 en medio de la pandemia mundial, la estabilidad institucional y su funcionamiento se vieron afectados. Ante estos hechos, cambia de dueños, sus derechos, permisos y aspectos adherentes para su funcionamiento. Entonces, nace Unitec Discovery como unidad educativa y bajo un nuevo enfoque directivo, el primer paso fue la reinversión y ejecución de inversiones que permitan la incorporación de una renovada propuesta que haga realidad su planteamiento. En principio se recibe la confianza de familias de Cuenca, el Ecuador y del exterior, quienes matriculan a 95 estudiantes en educación remota. Luego se invierte en el cambio domiciliario e infraestructura. La oferta académica es educación inicial, general básica y bachillerato, sin diferenciación de género y laico. Actualmente, 265 estudiantes forman parte de la institución con 18 docentes. Unitec responde a la transformación integral en educación de calidad y calidez, incorporando herramientas tecnológicas e innovadoras que procuran la reflexión constante del quehacer pedagógico-hebegógico. Por ello, diseñar ambientes físicos y virtuales para el aprendizaje efectivo es una constante. La institución plantea el desarrollo integral bajo un enfoque holístico, constructivista y disruptivo como base de la propuesta.

El Código de Convivencia se construye mediante matrices jurídicas y normativas propuestas, que aseguran la fiabilidad del ejercicio de los derechos y obligaciones de las personas que conforman la comunidad educativa, en donde se detallan objetivos, fundamentos, compromisos y políticas institucionales que se regulan de manera externa e interna, para poder alcanzar una sociedad de armonía y concordia, el mismo tiene como beneficio la flexibilidad, es decir, puede modificarse a partir de una observación participativa por parte de todos los actores de la institución educativa, siempre y cuando se preserven los valores, principios, la inteligencia emocional, y la relaciones humanas, los mismo que copilados, permiten y hacen eficaz la armonía entre uno a otro y el medio ambiente.

1.2. Objetivos del Código de Convivencia

1.2.1. Objetivo General

Socializar el Código de Convivencia Institucional de la Unidad Educativa Particular “Unitec Discovery” de acuerdo con los ámbitos establecidos, para lograr la

convivencia armónica dentro de la institución mediante el cumplimiento de los acuerdos y compromisos establecidos.

1.2.2. Objetivos Específicos

- 1.2.2.1. Recolectar en diversas fuentes la información necesaria para lo construcción oportuna del presente código de convivencia.
- 1.2.2.2. Informar o capacitar a los representantes, estudiantes y docentes acerca del Código de Convivencia institucional, a través de talleres participativos para mejorar el trabajo y las relaciones interpersonales de la comunidad educativa.
- 1.2.2.3. Motivar a los estudiantes al cumplimiento del Código de Convivencia a través de la socialización y mediación de los docentes acerca del documento para mejorar situaciones conductuales que se puedan presentar en el diario vivir.
- 1.2.2.4. Establecer comisiones de veeduría institucional del Código de Convivencia a través de la evaluación continua de los acuerdos y compromisos establecidas en el documento, para dar fiel cumplimiento a la normativa vigente y así promover el buen vivir dentro de la Unidad Educativa Particular “Unitec Discovery”.

2. Matrices de Acuerdos y Compromisos

Todos los actores de la Comunidad Educativa “Unitec Discovery”, haciendo uso del derecho a la participación y sana convivencia, aportaron con sus opiniones y sugerencias; mismas que fueron evaluadas por el equipo Gestor del Código de Convivencia Institucional para ser incorporados en el presente documento.

2.1. Acuerdos y compromisos

2.1.1. Estudiantes

Problemas o dificultades de convivencia priorizados	Ámbito (habilidades sociales)	Acuerdos Los estudiantes acordamos:	Compromisos Los estudiantes nos comprometemos a:
Desinformación en temáticas referidas a la buena salud, autocuidado, temas de sexualidad y alimentación saludable.	Toma de decisiones: Los estudiantes mediante la autocrítica y responsabilidad analizan alternativas que propendan a la formación integral.	<ul style="list-style-type: none"> - Cuidar y dar buen uso de los implementos de aseo de la institución para evitar contagio de enfermedades. - Alimentarse de manera saludable con comida adecuada para el desarrollo y crecimiento físico. - Informarse sobre uso de sustancias tóxicas o nocivas para el cuerpo y alertar sobre ello a conocidos en la institución y en casa. - Discutir o tratar temas de sexualidad de manera preventiva para precautelar su bienestar. - Utilizar los servicios higiénicos de manera correcta. - Informar a las autoridades acerca del estado de los productos que se distribuyen en el bar de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar activamente en las actividades requeridas para el mantenimiento y aseo de la institución. - Informarse acerca de los beneficios y riesgos de los alimentos que consumimos y compartir la información con sus compañeros. - Participar en la elaboración de señalética de prevención y alerta de consumo de sustancias tóxicas. - Participar activamente en las actividades de educación sexual llevadas a cabo en la institución. - Cuidar los servicios higiénicos de la institución e informar acerca del mal uso de los mismos. - Evitar el consumo de bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes dentro y fuera de la institución. - Monitorear de manera constante el cumplimiento de las disposiciones que la institución disponga.
A las prácticas de cuidado ambiental, utilización, recolección, reciclaje y desecho de residuos y recursos.	Adaptabilidad: Los estudiantes demostrando el respeto por la naturaleza y su adaptabilidad a un mundo globalizado son participantes activos por el cuidado del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de protección del medio ambiente. - Respetar y formar parte de todos los programas de carácter ecológico que se ejecute tales como: planes de reciclaje, moderado uso de agua, electricidad, etc. - Ser partícipe de los proyectos ambientalistas que surjan de la institución: reciclaje, buen uso del agua, ahorro de energía, clasificación de desechos, etc. - No desechar la basura en lugares que no han sido designados para mencionada actividad. - Usar la energía eléctrica y el agua de manera consciente, no desperdiciar los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el cuidado de los espacios verdes y uso compartido. - Reciclar botellas plásticas y racionar el uso de papel. - Arrojar la basura en los lugares indicados y distribuidos en los diferentes espacios. - Reciclar la basura tanto dentro de la escuela como en sus hogares. - No desperdiciar el agua, luz u otro recurso e informar acerca de anomalías en el cuidado de mencionados recursos. - No ingerir alimentos dentro de los salones de clase. - Elaborar señalética para invitar a los demás miembros de la comunidad educativa a cuidar el agua, la luz y los espacios verdes.
Desinterés en el cuidado de los recursos y bienes institucionales y su correcto uso.	Respeto y Compromiso: Con los estudiantes nos comprometemos a salvaguardar los bienes institucionales y darles el uso adecuado, de acuerdo con los principios de respeto que nos caracteriza.	<ul style="list-style-type: none"> - Ayudar con el mantenimiento de espacios, limpieza y buen cuidado de estos. - Dar buen uso de los equipos de trabajo de la institución y asegurarse que haya la supervisión respectiva al usarse. - Obedecer la señalética implementada en los respectivos espacios y áreas de la institución para precautelar la seguridad de todos. - Respetar los bienes materiales y personales de los miembros de la comunidad tanto de uso escolar como de uso personal. - Informarnos sobre el uso apropiado y mantenimientos de los bienes de la institución. - Cuidar los casilleros, bancas y pizarrones de las aulas. 	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en el mantenimiento de las aulas, salas u otros espacios de la institución. - Asumir la responsabilidad en caso de haber causado algún daño a bienes escolares. - Dar un uso apropiado a los recursos tecnológicos y limitarlos a usos educativos. - Actuar con absoluta honradez y velar por la tranquilidad de los miembros de la comunidad en cuanto a la preservación. - Respetar y cumplir con las instrucciones para el uso correcto de los materiales de laboratorio. - Los estudiantes se comprometen a participar en mingas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. - Concienciar a sus compañeros a cerca del cuidado de los bienes de la institución.

Desconocimiento de los deberes y derechos propios y de los demás	Empatía: Los estudiantes mediante los principios de desarrollo integral y empatía emplean el diálogo y procesos diplomáticos en la resolución de conflictos.	<ul style="list-style-type: none"> - Aplicar las normas de buen comportamiento y convivencia dentro de la escuela, así como en el hogar. - Apoyar en situaciones de conflicto entre compañeros con el fin de resolverlas. - Respetar los turnos de participación en las horas de clase. - Respetar los turnos de atención en el bar escolar. - Acatar las disposiciones de la institución siempre y cuando las mismas sean consensuadas y elaboradas de manera conjunta. - Evitar todo tipo de actividades que generen o puedan generar violencia, agresión o discusiones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Practicar buenos modales dentro y fuera de la institución. - Evitar conflictos entre compañeros y mantener un ambiente de compañerismo y buen trato. - Respetar a los docentes, estudiantes, directivos y personal de servicio de la institución dentro y fuera de la misma. - Solicitar reuniones con las autoridades de la institución para dar solución a situaciones problema. - Crear conciencia acerca de los inconvenientes que puede generar el no mantener una cultura de paz dentro de la institución. - Promover un ambiente de honestidad en situaciones de carácter académico, comportamentales y en las diversas actividades que se desarrollen en la institución.
Falta de compromiso y responsabilidad con las actividades y eventos académicos	Autonomía: Los estudiantes, demuestran honestidad en las responsabilidades académicas, siendo consecuentes con la función docente, demostrando compromiso.	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollar una educación de calidad e igualdad de trato entre sus actores. - Participar activamente en todas las actividades que se lleven a cabo en la institución. - Cumplir con todos los deberes y obligaciones asignados. - Respetar las normas y reglas de la institución. - Colaborar en las jornadas deportivas, presentaciones de Navidad, Día del Niño y todas las actividades organizadas de carácter obligatorio. - Asistir puntualmente tanto a clases como a las actividades adicionales que se desarrollen en la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Practicar las normas de comportamiento en beneficio de sí mismo y la comunidad educativa. - Conocer y aprovechar las facultades de las que goza el Consejo Estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes. - Aportar con propuestas de mejora. - Colaborar en todas las actividades que organice la institución de manera de manera disciplinada y cumpliendo todas las normas establecidas.
Controversia de pensamiento y creencias entre miembros de la unidad educativa	Empatía: Los estudiantes en un marco de respeto y empatía, están predispuestos y buscan una solución para las diferencias en la cercanía con sus pares y a fin de respetar la integralidad de todos.	<ul style="list-style-type: none"> - Aceptar, tolerar, valorar y respetar las diferencias individuales físicas y cognitivas de los miembros de la comunidad educativa. - Fortalecer y fomentar actividades y buen accionar entre miembros de la comunidad educativa. - Mantener buenas relaciones de compañerismo en la institución educativa. - Participar de manera activa en diversos programas que fortalezcan la relación de la institución con otras instituciones de la localidad y a nivel nacional. - Desarrollar un ambiente de no discriminación. - Mantener una buena relación con docentes, personal de servicio y la comunidad educativa en general. 	<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la comunicación entre los distintos actores de la comunidad. - Formar equipos de trabajo con los estudiantes, docentes y personal administrativo para fortalecer el respeto a la diversidad en todos sus ámbitos. - Pedir que los estudiantes que no asistan a eventos programados por la institución colaboren en otras actividades.

Formas de reconocimiento que promueven y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Al finalizar el año lectivo se considerarán a los estudiantes sin llamados de atención, comentarios negativos en la plataforma Idukay, ni comunicados por faltas que intervengan en la sana convivencia. Para que el Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria seleccione un estudiante acreedor al diploma "Difference-Maker Award" por la sana convivencia.	Al finalizar el año lectivo, el curso o nivel cuyos estudiantes desarrollaron actividades que potencien la sana convivencia y el compañerismo en la participación de las diferentes actividades académicas y extracurriculares. Será condecorado con la escarapela "The Wow Award" al compañerismo.	Durante las actividades extracurriculares y visitas interinstitucionales se concederá el reconocimiento a la institución cuya participación en Unitec represente un ejemplo de convivencia y comportamiento para nuestra institución. Se otorgará un diploma de "Five-Stars Honors"

2.1.2 Docentes

Problemas o dificultades de convivencia priorizados	Ámbito (habilidades sociales)	Acuerdos Los docentes acordamos	Compromisos Los docentes nos comprometemos
Falta de comunicación entre coordinadores de áreas y docentes	Comunicación: Los docentes mediante una comunicación asertiva fomentan el liderazgo positivo para el desarrollo de las actividades y proyectos.	<ul style="list-style-type: none"> - Velar por el cuidado de la salud de los estudiantes y de los docentes mediante campañas de prevención. - Mantener una vida saludable alejado de sustancias sujetas a fiscalización y alcohol dentro de la institución. - Promover hábitos de higiene personal. - Concluir en la asignatura de Ciencias Naturales espacios para socializar temas de salud. 	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitar apoyo a profesionales en el tema salud para que nos capaciten y nos brinden charlas acerca del tema mencionado. - Elaborar proyectos con la intención de vincular la asignatura de Ciencias Naturales campañas de salud. - Socializar las campañas de salud en los momentos cívicos. - Colocar en la institución afiches con información vital acerca del tema salud. - Promover las normas de bioseguridad considerando que es parte de un proceso de ciudadanía responsable. - Mantenernos capacitados acerca del tema mencionado. - Promover una cultura de paz capacitando a los estudiantes en temas de sexualidad. - Socializar con los padres de familia la información mencionada por medio de los canales digitales.
Irrespeto y falta de cuidado dentro y fuera del salón de clases	Respeto y compromiso: Los docentes promoveremos el reciclaje y acciones en beneficio del medio ambiente como una forma de respeto y compromiso con la institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el reciclaje con los estudiantes mediante un proyecto. - Vincular el proyecto de reciclaje a la asignatura de Ciencias Naturales. - Promover las tres R en la institución. - Realizar prácticas de cuidado del agua, luz y áreas verdes de la institución. - Cuidar el mobiliario entregado a cada docente durante el año escolar. - Cuidar los espacios de la institución educativa. - Promover el cuidado de la institución con los estudiantes. - Mantener orden y limpieza en las aulas y fuera de ellas también. 	<ul style="list-style-type: none"> - Promover el respeto y cuidado del medio ambiente en los momentos cívicos. - Desarrollar campañas de reciclaje que involucren a los estudiantes. - Vigilar el correcto uso del agua y la energía eléctrica, controlando que la luz no se encuentre prendida cuando no es necesario y el agua no sea utilizada de manera indebida. - Realizar una campaña de reutilización de materiales de años pasados en buen estado. - Dar el ejemplo a los estudiantes para que ellos no sientan que únicamente se les dan órdenes a seguir. - Elaborar inventarios de los materiales con los cuales cuenta la institución para darle un seguimiento al cuidado de estos. - Elaborar carteles informativos alusivos al cuidado de los recursos y bienes de la institución y ubicarlos en diferentes espacios de la misma.

Formas de reconocimiento que promueven y sean ejemplo de convivencia armónica

Individual	Grupal	Institucional
Al finalizar el año lectivo se considerarán a los docentes cuya labor e intervención y seguimiento contribuyeron en la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Para que el Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria seleccione un docente acreedor al diploma "Difference-Maker Award" por la sana convivencia.	Al finalizar el año lectivo, los docentes pertenecientes al subnivel con menor cantidad de procesos comportamentales y con mayor intervención en el porvenir de los compañeros y sus funciones, será condecorado con la escarapela "The Wow Award" al compañerismo.	Durante las actividades extracurriculares y visitas interinstitucionales se concederá un reconocimiento mediante el diploma de "Five-Stars Honors" a los docentes cuyo interés con nuestra institución represente un ejemplo de convivencia armónica.

2.1.3 Personal administrativo

Problemas o de dificultades de convivencia priorizados	Ámbito (habilidades sociales)	Acuerdos Los administrativos acordamos:	Compromisos Los administrativos nos comprometemos a:
Desconocimiento de la normativa institucional para los administrativos	Compromiso: Los Administrativos mediante la comunicación continua y asertiva de acuerdo con el compromiso institucional, será fuente de buenas prácticas y normativas.	Respetar las normas de bioseguridad. Mantener y aplicar los procesos de mantenimiento de los espacios físicos de la institución. Mantener planes de prevención, cuidado y promoción de la salud.	<ul style="list-style-type: none"> - No fumar dentro de los espacios compartidos con los compañeros, dentro de la institución. - No ingerir bebidas alcohólicas en horas de trabajo - Seleccionar a algunos miembros que ejecuten mensualmente acciones de cuidado y mantenimiento para garantizar que sigan siendo lugares cómodos y seguros para todos. - Planificar campañas preventivas de drogas y alcohol. - Brindar talleres de nutrición, para así llevar una vida más saludable. - Promocionar nuevas técnicas de higiene personal. - Realizar publicaciones de buenas prácticas (baño, alimentación, control del espacio, etc.) - Capacitación de medidas de bioseguridad. - Realizar convenios centros de salud para promover el cuidado. - Aplicar el plan de riesgos psicosociales.
Desorganización interinstitucional para el soporte en programas y proyectos en beneficio del medio ambiente y el entorno.	Empatía y orientación al servicio: Los Administrativos actuaremos con liderazgo y empatía con otras instituciones externas para un trabajo conjunto con el fin de desarrollar acciones en beneficio del medio ambiente y el entorno.	Planificar talleres del cuidado de medio ambiente.	<ul style="list-style-type: none"> - Generar espacios destinados al huerto escolar. Programa para motivar el ahorro de todos los recursos (señalética). - Generar actividades recreativas para crear un huerto escolar. - Motivar al ahorro de energía eléctrica usando otros métodos de información (señalética). - Convenios con instituciones que conozcan del tema para que nos ayuden con charlas.
Falta de procesos administrativos de seguimiento a los bienes institucionales	Liderazgo: El personal administrativo desarrollará con objetividad y Compromiso las acciones pertinentes para el cuidado y buen uso de los bienes inmuebles institucionales	Aplicar procesos de mantenimiento y cuidado de recursos materiales y bienes de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Actualizar el inventario de material en buen estado y mal estado. - Dividir al personal en horas receso para que impartan el cuidado de los bienes. - Aplicación de la normativa.
Desactualización del código de convivencia institucional	Conciencia Emocional: Los administrativos mediante una comunicación asertiva, difundirán y harán de uso público el código de convivencia institucional actualizado a todos los actores de la comunidad educativa.	Aplicar el Código de Convivencia. Supervisar que no se vulneren los derechos. Fomentar la inclusión de todos los miembros de la unidad educativa. No permitir bajo ningún concepto la discriminación. Crear espacios de inclusión.	<ul style="list-style-type: none"> - Sensibilizar a la población acerca de los derechos ineludibles e inquebrantables. - Crear una normativa para espacios específicos. - Formar una campaña de ética institucional. - Dar seguimiento y cumplimiento a la normativa. - Cuidar que los espacios diseñados para facilitar el acceso a las personas se cumplan. - Impartir charlas sobre la diversidad. - Crear protocolos de respeto a la diversidad.

Formas de reconocimiento que promueven y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Al finalizar el año lectivo se considerarán a los administrativos cuya labor e intervención y seguimiento contribuyeron en la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Para que el Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria seleccione un docente acreedor al diploma "Difference-Maker Award" por la sana convivencia.	Al finalizar el año lectivo, los administrativos cuya función priorice la sana convivencia y su intervención potencie el porvenir de los compañeros y sus funciones, será condecorado con la escarapela "The Wow Award al compañerismo.	Durante las actividades extracurriculares y visitas interinstitucionales se concederá un reconocimiento mediante el diploma de "Five-Stars Honors" a los administrativos cuyo interés con nuestra institución represente un ejemplo de convivencia armónica.

2.1.4. Representantes legales

Problemas o dificultades de convivencia prioritizados	Ámbito (habilidades sociales)	Acuerdos Los representantes acordamos:	Compromisos Los representantes nos comprometemos a:
Comunicación y respeto de las normas de bioseguridad institucionales y cuidado personal	Conciencia emocional: Los representantes legales mediante la comunicación asertiva a nuestros hijos promoveremos el cuidado personal y respeto de las normas de bioseguridad institucionales.	<ul style="list-style-type: none"> - Respetar las normas de bioseguridad, uso de alcohol y desinfectante. - Lavado de manos constante. - Motivar el aseo personal de nuestros representados, por ejemplo: uñas cortas y lavado de cabello. - Llevar consigo alcohol y desinfectante. 	<p>Respetar e impartir a los niños/as las normas de bioseguridad, uso de alcohol y desinfectante</p> <p>Inculcar el lavado de manos constante a los infantes.</p> <p>Mantener el aseo personal, por ejemplo: uñas cortas y lavado de cabello.</p> <p>Llevar consigo alcohol y desinfectante.</p>
Falta de respeto por los bienes materiales y naturales de la institución	Empatía y orientación al servicio: Los Representantes legales mediante transmitiremos a nuestros hijos el respeto por el medio ambiente, los recursos naturales y materiales de la institución.	<ul style="list-style-type: none"> - No romper las plantas. - No botar basura. - Cuidar el agua, mantener cerradas las llaves de agua. - Cuidar el inmobiliario de la institución, no rayar paredes y sillas. - Reciclar los utensilios de comida - No destruir de ninguna forma los pupitres e inmobiliario de la institución. - No romper las instalaciones. - Cuidar los baños y el aseo. - Uso delicado de los juegos infantiles. - Cuidar toda la señalética y demás elementos de seguridad. - Respetar los espacios verdes de la Institución. - Velar por el buen estado los equipos tecnológicos y pedagógicos. - Cuidar a los animales de la institución. - Asumiremos el costo de reparación en caso de que nuestros representados causen daños materiales dentro de la Institución o en las busetas. - Inculcar la protección de la flora y fauna. - Cuidar las instalaciones. - Tener limpias las áreas. - No manchar paredes. - Cuidar los instrumentos del aula. 	<p>Inculcar el cuidado de las plantas.</p> <p>Inculcar la limpieza de la institución, por ejemplo: no botar basura.</p> <p>Inculcar el cuidado del agua, mantener cerradas las llaves de agua.</p> <p>Infundir el cuidado del inmobiliario de la institución, no rayar paredes y sillas.</p> <p>Difundir el reciclaje como, por ejemplo: reciclar los utensilios de comida.</p> <p>Al cuidado de las instalaciones.</p> <p>Cuidar los baños y el aseo.</p> <p>Al uso delicado de los juegos infantiles.</p> <p>Cuidar toda la señalética y demás elementos de seguridad.</p> <p>Respetar los espacios verdes de la Institución.</p> <p>Velar por el buen estado los equipos tecnológicos y pedagógicos.</p> <p>A cuidar a los animales de la institución.</p> <p>Asumiremos el costo de reparación en caso de que nuestros representados causen daños materiales dentro de la Institución o en las busetas.</p> <p>Inculcar a los estudiantes no destruir de ninguna forma los pupitres e inmobiliario de la institución.</p> <p>Cuidar los instrumentos del aula.</p> <p>Inculcar la protección de la flora y fauna.</p> <p>Cuidar las instalaciones.</p> <p>Tener limpias las áreas.</p> <p>No manchar paredes.</p>
	Respeto: Los representantes legales nos comprometemos a desarrollar y fomentar la	<ul style="list-style-type: none"> - Estricta puntualidad en eventos de la institución. 	<p>Cumplir con estricta puntualidad en eventos de la institución.</p> <p>Asistir a la institución (5) cinco minutos antes de la hora de ingreso.</p>

Irrespeto en el trato con actores de la comunidad educativa	puntualidad y buen trato propio y de nuestros hijos como una forma de respeto a todos los miembros de la comunidad educativa	<ul style="list-style-type: none"> - Asistir a la institución (5) cinco minutos antes de la hora de ingreso. - Brindar un trato respetuoso a los conductores responsables de recorrido, acompañantes y los estudiantes. - Respeto ante profesores y autoridades. - Fomentar valores. - Fomentar lo que es el saludo y despedida. - Cumplir con las obligaciones y tareas como representantes. - Pagar puntualmente la pensión escolar. 	<p>Brindar un trato respetuoso a los conductores responsables de recorrido, acompañantes y los estudiantes.</p> <p>Impartir el respeto ante profesores y autoridades.</p> <p>Fomentar valores para el buen vivir de la institución.</p> <p>Fomentar lo que es el saludo y despedida a los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Cumplir con las obligaciones y tareas como representantes.</p> <p>Pagar puntualmente la pensión escolar.</p>
Compromiso en la participación de las actividades extracurriculares y eventos institucionales	Motivación: Los representantes haremos uso de la motivación para fomentar el compromiso propio y de nuestros representados en la participación de todas las actividades realizadas por la institución.	<ul style="list-style-type: none"> - No mentir. - Fomentar la libre expresión. - Participación en las actividades y eventos educativos. - Fomentar el deporte. - Apoyar en paseos o actividades extracurriculares. 	<p>Fomentar a la libre expresión.</p> <p>Participar en las actividades y eventos educativos.</p> <p>Fomentar el deporte y participar en los eventos deportivos de la institución.</p> <p>Apoyar en paseos o actividades extracurriculares.</p>

Formas de reconocimiento que promueven y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Al finalizar el año lectivo se considerarán a los representantes legales, cuya labor e intervención y seguimiento contribuyeron en la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Para que el Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria seleccione un docente acreedor al diploma "Difference-Maker Award" por la sana convivencia.	Al finalizar el año lectivo, los representantes legales pertenecientes al nivel con menor cantidad de procesos comportamentales y con mayor intervención en el provenir de la convivencia armónica, será condecorado con la escarapela "The Wow Award"	Durante las actividades extracurriculares y visitas interinstitucionales se concederá un reconocimiento mediante el diploma de "Five-Stars Honors" a los representantes externos cuyo interés con nuestra institución represente un ejemplo de convivencia armónica.

2.1.5. Personal de servicio

Problemas o dificultades de convivencia priorizados	Ámbito (HABILIDADES SOCIALES)	Acuerdos Los representantes acordamos:	Compromisos Los representantes nos comprometemos a:
Uso de implementos externos	Compromiso: El personal de servicio se compromete a utilizar y cuidar los materiales entregados por la institución para el desarrollo de nuestras funciones.	<ul style="list-style-type: none"> - Ser responsable por el cuidado de los recursos materiales concedidos, generar orden y limpieza de los espacios de la Institución. 	<ul style="list-style-type: none"> - Abstenerse de portar elementos extras a los solicitados en la Institución. - Cumplir con los códigos, reglamentos y disposiciones establecidas por la Institución.

Participación en las actividades desarrolladas por la institución	Trabajo en equipo: El personal de servicio procurará aportar en lo posible para el desarrollo de las actividades desarrolladas por la institución	<ul style="list-style-type: none"> - Demostrar un manejo efectivo en los valores de la Institución. - Cumplir coherentemente con las políticas de la Institución. - Cuidar el clima laboral y generar un trato respetuoso dentro de la comunidad educativa. 	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar con el apoyo de actividades dentro de la Institución. - Recibir con amabilidad las indicaciones institucionales.
Reorganización de espacios y ambientes institucionales	Adaptabilidad: El personal de servicio como principio de labor, actuará con adaptabilidad a las necesidades que se presenten en la institución.	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el aseo en los espacios verdes, salón de clases, área administrativa y docente. - Limpieza de superficie con paños y trapeadores. - Conservar la distancia de los productos tóxicos de los estudiantes. 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantener el entorno con aseo y mostrar responsabilidad con los recursos materiales. - Control de horarios referentes al aseo y desinfección del plantel - Uso adecuado de cada uno de los materiales a usar dentro de la institución.

Formas de reconocimiento que promueven y sean ejemplo de convivencia armónica		
Individual	Grupal	Institucional
Al finalizar el año lectivo se considerarán al personal de servicio cuya labor e intervención y seguimiento contribuyeron en la sana convivencia y la resolución pacífica de conflictos. Para que el Consejo Ejecutivo en sesión extraordinaria seleccione una persona acreedora al diploma "Difference-Maker Award" por la sana convivencia.	Al finalizar el año lectivo, se seleccionará al personal de servicio de una de las secciones institucionales donde la intervención del personal durante el año lectivo, favoreció la convivencia armónica y serán condecorados con la escarapela "The Wow Award"	Durante las actividades extracurriculares y visitas interinstitucionales se concederá un reconocimiento mediante el diploma de "Five-Stars Honors" al personal de servicios externos de la institución cuyo actuar y labor con nuestra institución represente un ejemplo de convivencia armónica.

3. Normas de convivencia de acuerdos y compromisos

3.1. Normas generales de convivencia

3.1.1. Puntualidad

En Unitec Discovery, fomentamos los valores en nuestros estudiantes, siendo el respeto al horario de clases establecido un punto clave hacia la convivencia armónica y el autorrespeto. Los estudiantes deben llegar a la Unidad Educativa con puntualidad. Lo contrario, provocará molestias al ritmo normal de clases, de ahí que se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Asistir a la institución de acuerdo a los horarios establecidos.
- Llegar a la institución con un mínimo de (5) minutos previos al inicio de la jornada.
- Los representantes legales son los responsables de que su representado/a asista con puntualidad a las labores diarias de clases, según el horario.
- Ingresar puntualmente a las diferentes horas de clases.
- Todos los estudiantes que lleguen después de la hora de ingreso, deben ser registrados por inspección.
- Cuando un estudiante llegue a la institución después de la primera hora clase, solo podrá

- ingresar en compañía de su representante legal con la debida justificación de inspección.
- Cuando los estudiantes atrasados ingresen al salón de clases, el profesor/a debe registrar el acontecimiento en la plataforma y será responsabilidad del estudiante y sus representantes estar al tanto de lo trabajado durante el periodo de tiempo perdido.
 - Los tutores/as de grado/cursos de básica superior-bachillerato se comunicarán diariamente con los representantes legales de los estudiantes que lleguen atrasados para dar a conocer del particular en caso de que los mismos acudan de manera autónoma a la institución.
 - Los estudiantes que lleguen atrasados a sus salones de clase después de los recesos serán llamados a la atención de manera verbal y a su vez, deberán realizar la limpieza de los patios de la institución, en caso de reincidencias, se realizará un llamado de atención por escrito.
 - Cuando un estudiante acumula tres atrasos registrados en la hora inicial y/o en el ingreso después de los recesos, el tutor/a de grado/cursos citará al representante legal para tratar esta incidencia, se debe notificar con un mínimo de 24 horas a los representantes en caso de proceder a realizar la reunión pertinente.
 - De este proceso se harán los ajustes que sean pertinentes para la modalidad remota por las eventualidades que impidan la movilidad de la comunidad educativa, en caso de ser necesario.
 - Traer todos los útiles y materiales requeridos o solicitados para una clase determinada, ya que no podrán traerlos nuestros representantes, con el objetivo de desarrollar hábitos de organización y responsabilidad.
 - En el caso de educación remota, el horario de ingreso y salida será el que se socialice para dicho periodo ajustado.
 - En modalidad remota, el estudiante debe conectarse cinco minutos antes de la hora clase. Si al momento de ingresar a la sesión remota no se abre la sala, debe esperar hasta que el docente ingrese y abra la sesión; es indispensable en clase, estar correctamente vestido acorde a las directrices, así como mantener el respeto hacia sus compañeros, y mantener encendida cámara y micrófono.

3.1.2. Limpieza y conservación de la Unidad Educativa

- Los estudiantes deben mantener la institución limpia, sin basura y comprometerse a recoger todo lo que la ensucie.
- Los estudiantes y docentes, deben comprometerse a cuidar las instalaciones de la institución, pues es el ambiente en donde se desarrollan las actividades pedagógicas (aulas, patios, canchas, auditorio, etc.)
- Se deben cuidar y respetar las paredes, casilleros y pupitres, evitando manchones y rayones.
- Las ventanas y puertas deben ser usadas con cuidado al momento de abrir y cerrar.
- Se debe comunicar al tutor/a cuando haya daños en las instalaciones de la institución.
- Se debe cuidar y respetar el ambiente natural de la institución (plantas, árboles y flores).
- Los representantes legales tienen el compromiso y deber de incentivar a sus hijos/as a cuidar y respetar el medio natural y las instalaciones de la institución. En el caso de daño comprobado por parte de los estudiantes, serán responsables de asumir el costo o reparación del bien que corresponda.

3.1.3. Relación con los miembros de la comunidad educativa

- Se debe respetar la dignidad y funciones de todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, evitando toda forma de violencia sea física, verbal o sexual.
- Están prohibidos los juegos bruscos que generen violencia entre pares, docentes o estudiantes.
- Se debe promover el respeto mutuo, cuidar el vocabulario, evitar insultos, burlas, bromas que puedan ser ofensivas.
- Evitar toda práctica de violencia virtual o cualquier acto que vulnere la integridad física, psicológica o acoso de cualquier miembro de la comunidad educativa; se actuará de acuerdo con las Rutas y Protocolos de Violencia.
- Informar cualquier irregularidad o incidencia dentro de la unidad educativa que afecte la convivencia escolar, trabajando por la construcción de una cultura de paz.
- Respetar y cuidar las pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.

- Todos los miembros de la comunidad educativa deben utilizar un lenguaje correcto, dentro y fuera de la institución, sin palabras altisonantes ni vulgares.
- La disposición en mención se desarrollará de la misma manera en educación virtual.

3.1.4 Comisiones Institucionales

4. **Comisión de Gestión de Riesgos:** Esta comisión se encarga de estar atentos a todos los posibles riesgos naturales y no naturales que puedan ocurrir en nuestra institución. Trabaja directamente con los lineamientos planteados por SIGR-E y de tener los recursos disponibles para cualquier eventualidad: terremotos, incendios, etc.
5. **Comisión Artes y Cultura:** Es el equipo que maneja programas y proyectos relacionados a fechas y eventos importantes culturales y artísticos que se encuentran dentro del cronograma escolar. Incentiva el sentimiento de pertenencia de nuestros miembros.
6. **Comisión de Gestión Social:** Son los encargados de fomentar un ambiente convivencia sana y armónica entre los actores de nuestra comunidad educativa. Se encuentra pendiente de acontecimientos como cumpleaños, duelos, situaciones de calamidad, entre otros, para poder brindar el sostenimiento adecuado.
7. **Comisión de Salud y Seguridad:** Quienes conforman esta comisión están al tanto de los lineamientos establecidos en nuestro reglamento de Salud e Higiene, están atentos a realizar las inspecciones generales de todos los puestos de trabajo y de las instalaciones en general. Trabaja en campañas de prevención de Riesgos con la Comisión GR y procura que todos los trabajadores reciban una formación adecuada al respecto.
8. **Comisión de Cultura Física, Deportes y Recreación:** Fomenta espacios de recreación donde se brinda prioridad al desarrollo físico de nuestros miembros, elabora y guía proyectos como Jornadas deportivas, días recreativos, bailoterapias, entre otros.

3.1.5 Educación para estudiantes con NEE asociadas o no a la discapacidad

Tomado de la LOEI Art.47.

- Los representantes legales deben presentar toda la información correspondiente a la institución, es indispensable contar con: anamnesis, diagnóstico médico, informes completos, grado de adaptación curricular, etc.

- Los informes de evaluaciones y programas que el/la estudiante esté llevando a cabo serán entregados al Departamento de Consejería Estudiantil de la institución.
- Las adaptaciones curriculares se las realizará de forma oportuna dependiendo de la situación, estas pueden ser temporales o permanentes.
- La institución se encarga de realizar una inclusión como la normativa lo especifica.
- En caso de ser necesario, la institución analizará el caso para poder facilitar la presencia de una maestra sombra en las instalaciones, previo a definición de acuerdos y responsabilidades.
- La educación y evaluación se adaptará a los estándares de aprendizaje y currículo que el estudiante requiera.
- Los representantes legales deben firmar un acta de compromiso al inicio de cada año lectivo.
- Los representantes legales se comprometen a seguir el proceso conjuntamente con el docente encargado del aula, el departamento de consejería estudiantil y rector/a o vicerrector/a de la institución.
- Si el estudiante requiere de un apoyo o terapia externa los representantes legales deben presentar informes de seguimiento mensual o quimestral, según el caso amerite.

3.1.6. Uso de la plataforma Idukay y agenda escolar

- Los docentes tienen la obligación y el compromiso de registrar en su planificación y a su vez en la agenda toda la información que se requiera: metodología en base a la cual se ha planificado la clase, tema de clase, actividades enviadas, incidencias y la firma legal del docente; esta actividad la realiza el docente de cada hora clase.
- Los/as tutores/as de grado/curso son los responsables directos del manejo de información.
- Los docentes de Básica Preparatoria, Elemental y Media tienen el deber y el compromiso de asegurarse que los estudiantes registren las tareas del día en la agenda escolar, la cual debe estar firmada por el docente.
- Todas las actividades/insumos, desde Inicial hasta 2do BGU, deberán ser generados en la plataforma Idukay, en caso de ser necesario para su revisión, se solicitará subir el respaldo y/o evidencia respectiva en la plataforma Dydáctico. En caso de que el archivo sobrepase la capacidad de la plataforma se empleará el correo institucional.

- En los niveles de Inicial y Preparatoria quienes envían evidencias que sobrepasan el límite de capacidad del documento, podrán enviar las tareas también a través de Gmail, estas serán receptadas solo los viernes.
- Si la actividad/insumo enviado a casa o desarrollada en clase, fuese subida o entregada posterior a la hora o fecha asignada, el representante legal deberá solicitar de manera escrita al docente la recepción del insumo mediante la plataforma Idukay con copia a Vicerrectorado y al coordinador del subnivel, esta será calificada sobre **7 puntos** hasta Séptimo de Básica; desde Octavo de Básica hasta Bachillerato será admitido sobre **5 puntos**.
- Las evidencias y/o respaldos deben ser enviadas hasta el día asignado por el docente, hasta las 08h00, siendo calificadas sobre 10 puntos.
- Los representantes legales de toda la unidad educativa tienen la obligación y el compromiso de firmar diariamente la agenda escolar y revisar la plataforma Idukay para conocer las incidencias y actividades escolares que deben cumplir sus representados/as.
- Vicerrectorado, coordinaciones académicas y los tutores/as darán seguimiento al uso de la plataforma y de la agenda escolar, y adoptarán las medidas preventivas y correctivas para el buen uso de estas herramientas de comunicación directa.

3.1.7. Traslado de los estudiantes

Según el Acuerdo Ministerial 2018-00030-A - Instructivo para resguardar la seguridad física de los estudiantes durante la entrada y salida de la jornada escolar:

- El traslado de los estudiantes desde su domicilio hasta las instituciones educativas estará bajo responsabilidad de los representantes legales o en su defecto del transporte escolar.
- Antes del inicio del año lectivo, los representantes legales de los estudiantes deberán notificar a los tutores de grado, la modalidad de traslado que utilizará su representado; notificación que la realizará a través Idukay, esta información debe tener, entre otras cosas: datos personales de los responsables del traslado del estudiante a la institución educativa, así como de su retiro una vez culminada la jornada escolar (se podrá registrar un máximo de dos personas, cada una con el

parentesco o relación hacia el estudiante) de igual manera si el estudiante utiliza transporte escolar o público se debe notificar y a su vez, indicar un número de contacto inmediato en caso de surgir algún inconveniente.

- En caso de que exista algún cambio en la información, es obligación del representante legal del estudiante, notificar oportunamente al tutor de grado, en caso de no existir una notificación previa, no se autorizará el retiro de los estudiantes, de igual manera docentes que no cumplan con la disposición impartida, recibirán el llamado de atención correspondiente según el código de trabajo interno, el cual debe ser socializado previo a la contratación de los docentes o al inicio del año escolar en caso de tener modificaciones.
- Los estudiantes del subnivel preescolar y en general todos los estudiantes, a la hora de ingreso a clases deberán ser recibidos por el personal docente de la institución educativa asignado para el efecto, el cual deberá constatar que los estudiantes lleguen a sus aulas y a su vez al retorno a casa que lo hagan con la persona autorizada.
- La salida de los estudiantes se realizará al finalizar la jornada escolar (de acuerdo al horario asignado). El personal docente de la institución educativa será responsable de entregar a los estudiantes a su acompañante debidamente registrado; bajo ningún concepto entregará la custodia del estudiante a personas que no se encuentren en el registro de representantes legales y acompañantes, aún si se demuestra que es un familiar cercano. La entrega del estudiante se realizará en la entrada de la institución educativa, si algún docente incumple la norma establecida recibirá el llamado de atención correspondiente en función del código de trabajo interno.
- En caso de que algún estudiante de un nivel superior que en el registro no conste la manifestación escrita de que se trasladará solo y no sean retirados al finalizar la jornada escolar, el personal administrativo y/o el docente a cargo, realizará las acciones necesarias para ubicar al representante legal, o responsables del menor debidamente registrados, requiriéndole su comparecencia inmediata el estudiante permanecerá en la secretaría o inspección hasta que sea retirado.
- Los estudiantes que se movilizan en transporte escolar o privado deberán ser recogidos en los espacios asignados dentro la institución educativa y serán

supervisados por el personal docente de la institución, para constatar que la movilización sea realizada a través de la modalidad registrada.

- El estudiante, una vez que ingresa a la unidad educativa, debe permanecer en las instalaciones hasta la finalización de la jornada escolar. En ninguna circunstancia podrá retirarse durante este lapso, sin la autorización de las autoridades de la institución previa notificación del representante.
- Los traslados de estudiantes realizados por la institución educativa previa notificación a sus representantes se realizarán en las siguientes circunstancias:
 - Traslado para el cumplimiento de actividades curriculares, previamente autorizadas con una finalidad educativa.
 - Desplazamiento en representación de la institución para participar en actividades organizadas por otras instituciones educativas y no educativas que fomenten el desarrollo educativo, cultural, social y deportivo de los estudiantes.
 - Traslado en caso de accidentes y/o enfermedad suscitados dentro de la jornada escolar. Se comunicará al representante legal y será acompañado por un miembro autorizado de la institución y se procederá de acuerdo con los protocolos establecidos en la unidad educativa, por ende, es obligatoria la contratación del seguro escolar previo al inicio de las clases.
- Los estudiantes que acudan o asistan en representación de la institución a actividades fuera de la misma, deberán retornar a la unidad educativa con el responsable designado al grupo. No se permitirá el retiro de ningún estudiante durante el traslado o al finalizar la actividad, únicamente se lo realizará al llegar y desde la Institución.
- En caso de una emergencia y/o desastre de origen natural que tenga como resultado una afectación mayor que impida el ingreso del transporte escolar, el traslado de los estudiantes se realizará en función de lo establecido en el Plan de Reducción de Riesgos.
- El ingreso de personas externas a la institución educativa será controlado por medio del guardia de la institución, quien previa autorización de las autoridades competentes permitirá o negará el paso de estas; sin embargo, todas las

personas que ingresan a la institución deben ser registradas en la bitácora.

3.2. Funciones de los tutores de grado

Según el artículo 56 de la LOEI el tutor de grado desarrollará las siguientes funciones:

- Conocer a sus estudiantes de manera individual e informarse acerca de las situaciones, problemas o dificultades que los estudiantes puedan tener al inicio y durante el desarrollo del año escolar, mediante una entrevista con los representantes, con el estudiante y revisando el historial académico del estudiante mismo que debe reposar en la secretaría.
- Desarrollar charlas con los estudiantes del grado que es tutor a fin de conocer sus necesidades, problemas o diversas situaciones que puedan surgir ya sea entre estudiantes o con los docentes.
- Estar informado de manera periódica acerca del rendimiento académico y conductual del grado del cual es tutor para lo cual los docentes del mismo, deben tener al día las calificaciones, reportar las novedades de manera instantánea al tutor quien deberá canalizar la información.
- Dar solución a problemas relacionados con su grado, resguardando la confidencialidad de la información, sí el problema no puede ser abordado por el docente derivar el mismo a la autoridad.
- Acompañar a los estudiantes a los actos que se realicen dentro y fuera de la institución como minutos cívicos, desfiles, visitas pedagógicas y demás.
- Justificar con los docentes la inasistencia de algún estudiante, mediante ldukay siempre y cuando exista un justificante valido de por medio, lo cual lo realizará en un máximo de 48 horas desde la falta.
 - Con la tutora en un máximo 2 días, debe asistir el representante legal o enviar por correo el motivo de falta.
 - Con inspección en un máximo de 3 a 5 días, el representante legal debe presentarse con certificado a la institución.
 - Con rectorado más de 5 días, la justificación de manera escrita presentada al rectorado.
- Estar presente en las juntas de curso o de subnivel para conocer las novedades más relevantes y comunicar a los representantes de las mismas.

- Dialogar con los docentes en caso de que se envíen cantidades excesivas de tareas siempre que sea necesario.
- Visitar de manera constante el grado del cual es tutor con la finalidad de que los estudiantes se sientan acompañados todo el tiempo.
- Enviar comunicaciones vía Idukay a los representantes cuando se presenten casos de faltas dentro de la institución y agendar reuniones si es necesario con 48 horas de anticipación.
- Escuchar a los representantes, así como a sus inquietudes, dudas o sugerencias, mismas que nos permitirán mejorar como institución.
- Presidir las reuniones quimestrales o cuando sea necesario con los representantes, llenar el registro de asistencia e informar de las novedades de la misma a la autoridad competente.

3.3. En relación a los deberes y derechos

3.3.1. Derechos y deberes de los estudiantes Unitec

Derechos

Además de los derechos contemplados en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, los estudiantes Unitec gozamos de los siguientes derechos:

- Recibiremos una formación integral de excelencia en calidad y calidez que favorezca nuestro desarrollo personal, social y ético.
- Velaremos porque se reconozcan y respeten nuestros derechos constitucionales y los contenidos en los documentos legales que fundamentan este código de convivencia.
- Seremos tratados con justicia, dignidad, sin discriminación, con respecto a la diversidad individual, cultural, sexual y lingüística, convicciones ideológicas, políticas y religiosas y, a todos los derechos y libertades fundamentales garantizadas en la Constitución de la República e instrumentos nacionales e internacionales vigentes.
- Seremos respetados en nuestra dignidad personal la cual implique nuestra integridad física y psicológica.
- Desarrollaremos libremente nuestras aptitudes, capacidades y competencias para nuestra realización integral y de la comunidad.

- Gozaremos del poder expresarnos libremente en un marco de respeto y prudencia, mientras no se afecte el derecho de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Gozaremos al derecho a elegir y ser elegidos representantes estudiantiles.
- Participaremos del proceso de aprendizaje en un entorno seguro aun teniendo dificultades necesidades educativas asociadas o no a la discapacidad.
- Disfrutar de un ambiente seguro, sano y limpio para desarrollar nuestras actividades académicas.
- Seremos informados de los principios, normas y reglamentos sustentados por el P.E.I. con respecto a las normas disciplinarias, planes y programas de estudio, reglamento de evaluación y promoción escolar, normas de seguridad y prevención de riesgos.
- Seremos preparados para la vida mediante el cumplimiento de los programas académicos ofertados por Unitec.
- Seremos escuchados y recibiremos respuesta en el caso de existir la vulneración de nuestros derechos.
- Gozaremos de la asistencia oportuna de los docentes de ser necesario el refuerzo académico en tutorías académicas o psicológicas.
- Utilizaremos la infraestructura de la institución cuidando la misma, sin dañar, romper o sustraer objetos de la misma.
- Gozaremos del respeto de nuestros derechos.
- Participaremos de los eventos internos desarrollados por la institución.
- Recibiremos oportunamente nuestras evaluaciones para identificar los errores y enmendarlos en los procesos académicos posteriores.
- Gozaremos de atención para la justificación de atrasos e inasistencias de acuerdo con el horario establecido.
- Participaremos en clase para opinar y expresar una postura, o solicitar aclaraciones de acuerdo con las normas establecidas por los miembros de las comunidades educativas.
- Gozaremos de un vehículo de transporte que nos permita movilizarnos de forma segura y fuera de riesgo.
- Disfrutaremos de una alimentación sana, nutritiva, variada y suficiente en el bar de Unitec.

Deberes

- Evitaremos el consumo de alcohol dentro de la institución y sus cercanías, y acataremos las sanciones que esta acción lo amerite.
- Mantendremos un comportamiento apropiado dentro del vehículo de transporte institucional.
- Promoveremos conductas que mantengan nuestras aulas limpias y que conserven el mobiliario institucional en buenas condiciones.
- Velaremos por la seguridad jurídica de la institución, para no afectar el buen nombre de Unitec.
- Practicaremos los valores básicos de convivencia.
- Portaremos los uniformes institucionales con dignidad y respeto.
- Demostraremos honestidad con la propiedad ajena cuidando nuestras pertenencias y la de los demás.
- Nos presentaremos puntualmente a todos los eventos académicos dentro y fuera de la institución y nos acataremos a las sanciones pertinentes de ser necesario.
- Haremos un buen uso de las palabras y escucharemos a los demás dentro y fuera de las aulas.
- Respetaremos la integridad física y psicológica de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Participaremos de los proyectos institucionales de acuerdo con la planificación establecida.
- Cumpliremos con las normas y reglamentos institucionales.
- Participaremos con responsabilidad y dedicación en todas las actividades escolares de la institución.
- Actuaremos acorde al P.E.I. con el fin de cumplir los objetivos establecidos, así como cumplir con las disposiciones y normas de este documento.
- Presentaremos y cumpliremos con las tareas y actividades asignadas por los docentes en el tiempo requerido.
- Acataremos lo estipulado en la Ley Orgánica de Educación y su reglamento y las normas internas.

- Haremos uso de nuestros dispositivos tecnológicos única y exclusivamente para fines académicos que no pongan en riesgo nuestra integridad.
- Conoceremos los documentos que rigen nuestra vida institucional en UNITEC.
- Haremos uso de un vocabulario adecuado al contexto académico.

3.3.2. En relación a los compromisos de los estudiantes

- Practicar las normas de comportamiento en beneficio de sí mismo y la comunidad educativa.
- Conocer y aprovechar las facultades de las que goza el Consejo Estudiantil como puente de comunicación entre estudiantes y docentes.
- Aportar con propuestas de mejora.
- Colaborar en todas las actividades que organice la institución de manera disciplinada y cumpliendo todas las normas establecidas.
- Participar en el mantenimiento de las aulas, salas u otros espacios de la institución.
- Asumir la responsabilidad en caso de haber causado algún daño a bienes escolares.
- Dar un uso apropiado a los recursos tecnológicos y limitarlos a usos educativos.
- Actuar con absoluta honradez y velar por la tranquilidad de los miembros de la comunidad en cuanto a la preservación.
- Respetar y cumplir con las instrucciones para el uso correcto de los materiales de laboratorio.
- Los estudiantes se comprometen a participar en mingas de limpieza y mantenimiento de las instalaciones de la escuela.
- Concienciar a sus compañeros a cerca del cuidado de los bienes de la institución.

3.3.3. Comportamiento en el salón de clase

- Las entradas y salidas del salón de clase deben ser realizadas en orden y en silencio; evitando carreras, empujones, gritos y todo aquello que pueda molestar o lastimar a los compañeros y docentes. Con supervisión del docente en su hora clase.
- El estudiante es el responsable de cuidar el pupitre y casillero que se le entrega al inicio del año lectivo. En el mismo, debe tener una postura correcta que favorezca el aprendizaje y que demuestre el respeto hacia sus compañeros y docentes, motivo por el

cual el tutor debe identificar el espacio asignado a cada estudiante.

- El estudiante es el responsable de cuidar el mobiliario dotado por la Institución, y corresponsable de todo lo que se entrega en el aula de clase en el grado que corresponda. En caso de daño de los bienes muebles e inmuebles, se notificará a su representante para su reposición inmediata, desde luego, entregando la evidencia correspondiente.
- Para realizar preguntas al docente, los estudiantes deben respetar el turno, levantar la mano y pedir permiso. Si alguien está participando deben respetar su intervención y no interrumpir, esta norma tiene la finalidad de fomentar el respeto entre compañeros.
- Los estudiantes deben mantener su pupitre, casillero y su salón de clases siempre limpios, ordenados y en buen estado. De evidenciar el desorden de la misma, el docente de turno recibirá el llamado de atención correspondiente, si bien se cuenta con personal de limpieza, debemos colaborar al buen cuidado de los salones.
- Los estudiantes y docentes son responsables del buen uso y cuidado de los recursos tecnológicos (proyectores, parlantes) existentes en el salón. Cuando se los utilice, deben apagar los equipos al terminar la hora clase. En caso de daño o sustracción de estos, se deberá responder por los valores que correspondan.
- Durante las actividades de clase los estudiantes deben trabajar en orden, evitando molestar o generar distracciones a los demás compañeros.
- Los estudiantes solo pueden salir del aula con autorización del profesor/a y en coordinación con el tutor/a. A falta de estos, con autorización de inspección, únicamente en cuando sea necesario.
- Los estudiantes solo pueden salir del salón de clases en casos de fuerza mayor. Es un compromiso coordinar este criterio entre todos los miembros de la familia Unitec Discovery, con el fin de no interrumpir el normal desenvolvimiento de las clases.
- Es responsabilidad del docente enviar solo un estudiante a la vez a cualquier dependencia de la institución según la necesidad,
- No está permitido introducir alimentos al salón durante la jornada de clases por parte de estudiantes y docentes.
- No está permitido festejar cumpleaños de docentes y estudiantes durante la hora clase, salvo con el permiso de las autoridades competentes.
- No está permitido que los mismos estudiantes soliciten la salida del salón de otros

estudiantes. La salida debe ser gestionada por el tutor previa notificación de las autoridades de la institución.

- De este proceso se harán los ajustes que sean pertinentes para la modalidad de aprendizaje por educación remota:
 - De ser necesario, disponer de un lugar adecuado para recibir la clase virtual.
 - Tener a la mano todos los materiales básicos necesarios para el buen desarrollo de nuestras actividades.
 - Una vez en la sesión, mantendremos nuestra cámara encendida, y renombraremos nuestro usuario con el nombre correspondiente, no es válido colocar sobrenombres.
 - Comprometerse a asistir a las clases remotas con una correcta presentación e higiene personal.
 - Comprometerse a no generar disturbios durante las horas clase remotas que causen conflictos o interrupciones como: el uso inadecuado del micrófono para interrumpir mientras interviene el docente, expresarnos con palabras inadecuadas ya sea de manera oral como escrita en el chat, ingresar a clases que no nos correspondan; usar la pizarra digital para realizar rayones inapropiados, entre otros.

3.3.4. Asistencia al departamento médico

- Los estudiantes deben practicar el valor de la honestidad y solo acudir al Departamento Médico si en realidad tienen algún malestar, siempre y cuando haya comunicado a su tutor/a.
- Cuando los estudiantes se dirijan al departamento médico deberán asistir con su agenda, para que el médico pueda colocar las observaciones correspondientes.
- Si el/la estudiante ingresa al departamento médico sin ninguna sintomatología, no podrá permanecer en el mismo, deberá dirigirse a su curso.
- Los estudiantes tienen que ser atendidos con la debida hoja de ruta firmada por el tutor/a, a excepción de momentos de emergencia, donde se seguirá el proceso respectivo.
- Los encargados/as del Departamento Médico deben tener el registro de atención a todos los estudiantes que acuden.

- Si los estudiantes manifiestan síntomas de quebranto de salud, pueden salir de la institución únicamente con autorización de inspección con solicitud del Departamento Médico, y acompañado del representante legal.

3.3.5. Comportamiento en las canchas, auditorio y otros espacios pertenecientes a la institución.

- Debe haber orden y respeto en todo momento por parte de los estudiantes.
- El ingreso y salida de estos lugares deben ser efectuadas con orden, silencio y respeto, evitando desorden, carreras, empujones y situaciones que puedan incomodar a compañeros/as y docentes.
- El/la estudiante debe concentrarse en las actividades planteadas evitando distracciones entre compañeros/as.
- El/la estudiante debe respetar los turnos que el docente otorga para expresar ideas.
- Los espacios que tienen los estudiantes para trabajar deben permanecer limpios y ordenados.
- Consumir alimentos y bebidas dentro de estos lugares está prohibido.
- Los estudiantes solo pueden asistir a los espacios mencionados en compañía y supervisión de un docente, quien debe guiar, acompañar y regresar a los estudiantes a su paralelo.
- Es responsabilidad del estudiante cuidar el mobiliario, mesas, sillas, pupitres, proyector, etc. Si se da el caso que un estudiante incumpla con esta norma se seguirá el debido proceso, y tiene la obligación de reponer todos los daños causados inmediatamente.

3.3.6. Trabajos en grupo fuera de la jornada escolar

- No está permitido enviar trabajos en grupo fuera de la jornada escolar, ya que el desarrollo de estos no puede ser controlado por el docente. En caso de que se requiera un trabajo grupal extra-clase, se solicitará autorización a Rectorado indicando la finalidad del mismo.
- Los estudiantes deben presentarse a clase con los cuadernos, textos y útiles de trabajo necesarios. En caso de incumplimiento, el docente debe notificar vía Idukay y la agenda escolar, y se rebajará un (1) punto, cada vez, en la nota de participación en clase. El

tutor/a debe citar al representante legal del estudiante para que junto con el docente establezcan compromisos de cumplimiento en caso de reincidencias.

- Los estudiantes que se encuentren participando como seleccionados deportivos o en alguno de los grupos representativos de la institución, previa la presentación de la justificación respectiva, pueden entregar actividades o rendir pruebas / exámenes hasta 72 horas después de haber cumplido con su participación.

3.3.7. Uso del uniforme y presentación personal

- Si un estudiante no porta el uniforme completo estipulado previo al inicio del año, recibirá un llamado de atención por parte de inspección o el docente de turno en caso de ausencia del inspector, a su vez, se le notificará al representante vía Idukay.
- Los hombres deben presentarse con su uniforme limpio, con el cabello corto, sin aretes, piercings, tintes de cabello, ni tatuajes que puedan ser expuestos visiblemente, de igual manera no pueden portar casacas, capuchas o busos de colores que contrasten de manera llamativa con los colores del uniforme.
- Las mujeres deben presentarse sin piercings, tintes ni accesorios extravagantes, sin maquillaje, ni uñas pintadas, sin tatuajes que puedan ser expuestos visiblemente de igual manera, no pueden portar casacas, capuchas o busos de colores que contrasten de manera llamativa con los colores del uniforme.
- Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de que su representado/a asista diariamente a la institución con una correcta presentación: higiene personal, uso adecuado del uniforme formal y de educación física (interior, exterior y calzado deportivo con color blanco, azul marino o gris).
- Durante toda la jornada académica será considerado obligatorio el uso del uniforme deportivo (los días respectivos) y el uniforme de diario (días respectivos).
- Para las clases de Educación Física, se valorará el uso del uniforme interno de la institución (Camiseta, Short/Pantaloneta, Medias blancas). Para los zapatos,

estos pueden ser deportivos y de colores institucionales (Gris, Azul y Blanco). El uso de short/pantalón institucional durante las clases quedan a criterio del estudiante.



3.4. Deberes y derechos de los Docentes Unitec

Derechos

Según el artículo 10 de la LOEI 2021 los docentes Unitec tienen los siguientes derechos:

- Recibir de manera permanente capacitaciones para desarrollar la labor docente de mejor manera.
- Desarrollar sus actividades dentro de un ambiente laboral que promueva valores fundamentales como la equidad, justicia, compañerismo.
- Expresar libre y respetuosamente su opinión en todas sus formas y manifestaciones de conformidad con la Constitución de la República y la Ley.
- En todos los procesos en los que se establezcan derechos u obligaciones, ejercer su derecho constitucional al debido proceso.
- Gozar de estabilidad y del pleno reconocimiento y satisfacción de sus derechos laborales, con su sujeción al cumplimiento de sus deberes y obligaciones, particularmente, en caso de denunciar acoso laboral, sexual o cualquier forma de discriminación a los docentes.
- Recibir una remuneración acorde con su experiencia, solvencia académica y evaluación de desempeño previo a la correspondiente capacitación de acuerdo con las leyes y reglamentos vigentes, sin discriminación de ninguna naturaleza.
- Ser tratados con consideración y respeto sin discriminación por razones de etnia, lugar de nacimiento, edad, sexo, identidad de género, identidad cultural, estado civil, idioma, religión, ideología, filiación política, pasado judicial, condición socio-económica, condición

migratoria, orientación sexual, estado de salud, enfermedad incapacitante, inmunodeficiente, degenerativa o catastrófica, portar VIH, discapacidad, diferencia física, ni por cualquier otra distinción personal o colectiva, temporal o permanente, que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos.

- Recibir capacitación en procesos de inclusión educativa que garanticen la inserción estudiantil de niños, niñas y adolescentes con necesidades educativas específicas.
- Acceder y disponer de conectividad, tecnologías de la información, redes y medios digitales, alfabetización digital, capacitación en el uso de las plataformas digitales y uso de la comunicación en el proceso educativo.
- Ejercer sus derechos por maternidad y paternidad.
- Gozar de vacaciones según el régimen correspondiente.
- Ser tratado de manera respetuosa por los actores de la comunidad educativa (docentes, administrativos, estudiantes padres de familia, personal de servicio).
- Contar con uniforme, materiales tecnológicos y didácticos necesarios para las actividades escolares.
- Disponer de un espacio equipado para desarrollar sus actividades mientras se encuentra dentro de la jornada laboral.
- Tener un horario laboral establecido y cumplir el mismo a cabalidad.

Deberes

De la misma manera el artículo 11 de la LOEI 2021 establece los deberes que tienen los docentes Unitec con y para la institución:

- Cumplir con las disposiciones de la Constitución de la República, la Ley y sus reglamentos inherentes a la educación.
- Cumplir a cabalidad con las estipulaciones y jornada expuestas en su contrato y en el código de trabajo.
- Cumplir con las disposiciones planteadas en el presente código de convivencia, caso contrario será sancionado.
- Comunicar de manera oportuna y asertiva a las autoridades y padres de familia los acontecimientos que puedan suceder en la jornada escolar, así como, el desempeño de los estudiantes.

- Ser actores fundamentales en una educación pertinente, de calidad y calidez con las y los estudiantes a su cargo.
- Elaborar su planificación académica anual y presentarla oportunamente a las autoridades de la institución educativa y a sus estudiantes.
- Respetar el derecho de las y los estudiantes y de los miembros de la comunidad educativa, a expresar sus opiniones fundamentadas y promover la convivencia armónica y la resolución pacífica de los conflictos.
- Atender y evaluar a las y los estudiantes de acuerdo con su diversidad cultural y lingüística y las diferencias individuales y comunicarles oportunamente, presentando argumentos pedagógicos sobre el resultado de las evaluaciones.
- Dar apoyo y seguimiento pedagógico a las y los estudiantes, para superar el rezago y dificultades en los aprendizajes y en el desarrollo de competencias, capacidades, habilidades y destrezas.
- Elaborar y ejecutar, en coordinación con la instancia competente de la Autoridad Educativa Nacional, la malla curricular específica, adaptada a las condiciones y capacidades de las y los estudiantes con discapacidad a fin de garantizar su inclusión y permanencia en el aula.
- Cuidar la privacidad e intimidad propias y respetar la de sus estudiantes y de los demás actores de la comunidad educativa.
- Promover la interculturalidad y la pluralidad en los procesos educativos, denuncia los casos de acoso o bullying que pudiesen presentarse.
- Ser evaluados íntegra y permanentemente de acuerdo con la Constitución de la República, la ley y sus reglamentos.
- Ser partícipes y colaborar con el desarrollo de los programas planteados por la institución.
- Respetar y cumplir con los protocolos de bioseguridad vigentes durante su jornada de trabajo.
- No compartir, material o documentos elaborados por la institución sin autorización de la máxima autoridad.
- Está prohibido consumir bebidas alcohólicas o sustancias estupefacientes dentro de la institución y en un rango de 1 kilómetro a la redonda de la institución.

- Abandonar las instalaciones de la institución dentro de su jornada laboral establecida en su contrato.
- Informar acerca de su trabajo cuando sus coordinadores lo consideren necesario.
- Es una obligación de los docentes el asistir puntualmente a la institución.
- Inculcar una educación de calidad fortalecida en el desarrollo de valores indispensables para mantener la convivencia armónica en la institución.
- Permanecer y dirigirse puntualmente a la zona de vigilancia establecida en los recesos.
- Evitar el uso indebido de aparatos electrónicos de comunicación en las horas de clase.

3.4.1. En relación a los compromisos de los docentes

- Socializar las campañas de salud en los momentos cívicos.
- Colocar en la institución afiches con información vital acerca del tema salud.
- Promover las normas de bioseguridad considerando que es parte de un proceso de ciudadanía responsable.
- Mantenernos capacitados acerca del tema mencionado.
- Promover una cultura de paz capacitando a los estudiantes en temas de sexualidad.
- Promover el respeto y cuidado del medio ambiente en los momentos cívicos.
- Desarrollar campañas de reciclaje que involucren a los estudiantes.
- Vigilar el correcto uso del agua y la energía eléctrica, controlando que la luz no se encuentre prendida cuando no es necesario y el agua no sea utilizada de manera indebida.
- Vigilar el correcto uso del agua y la energía eléctrica, controlando que la luz no se encuentre prendida cuando no es necesario y el agua no sea utilizada de manera indebida.
- Realizar una campaña de reutilización de materiales de años pasados en buen estado.
- Dar el ejemplo a los estudiantes para que ellos no sientan que únicamente se les dan órdenes a seguir.
- Elaborar inventarios de los materiales con los cuales cuenta la institución para darle un seguimiento al cuidado de estos.

3.5. Derechos y Deberes del Personal Administrativo Unitec

Derechos

- Recibir un trato respetuoso de todos los miembros de la Unidad Educativa.
- No ser desautorizado por parte de ningún miembro de la comunidad educativa.
- Ser escuchado para que puedan expresar sus ideas o sugerencias cuando sea conveniente.
- Dar ejemplo a la comunidad educativa en cuestión de normar y funciones.
- Recibir información veraz y oportuna referente al funcionamiento y organización vigente de la Unidad Educativa.
- Garantizar un ambiente de calidad y bienestar Institucional.
- Recibir el manual de convivencia institucional y de inducción al momento de ingresar a la Unidad Educativa.
- Las peticiones presentadas de interés institucional serán evaluadas por las entidades pertinentes para obtener una respuesta oportuna.

Deberes

- Conocer la filosofía institucional para obrar con base en principio y valores dentro de la Institución.
- Dirigirse con respeto y cuidado a los compañeros y miembros de la comunidad Educativa.
- Acatar las sugerencias brindadas para mejorar con la labor institucional.
- A cumplir con cabalidad cada una de las funciones establecidas por la Unidad Educativa.
- Mantener una información en cuanto a las legislaciones vigentes.
- Responder con eficacia al cargo de las funciones propias.
- Brindar una respuesta oportuna a las peticiones realizadas por los miembros de la comunidad con respeto y educación.

3.5.1. En relación a los compromisos del personal Administrativo

- Mantener un entorno de orden, seguridad y aseo que favorezca el trabajo.
- Recibir con amabilidad a los diferentes miembros de la comunidad educativa, atenderlos y respetar el horario de atención.
- Aceptar y trabajar en un ambiente cálido y humano,
- Ser personas referentes de ayuda y cumplidas con las tareas y requerimientos solicitados.

- Gestionar procesos de comunicación que agilicen los trámites administrativos.
- Demostrar confianza y adherencia a la filosofía institucional.

3.6. Derechos y Deberes de los Padres, Madres y Representantes Legales Unitec

Derechos

- Gozaremos del respeto, consideración, apoyo y cooperación de todos los actores de la comunidad educativa Unitec Discovery.
- Ejecutaremos plena y responsablemente la representación del estudiante.
- Obtendremos una educación de calidad y calidez en un entorno educativo seguro y sano para nuestros representados.
- Conoceremos las políticas educativas adoptadas por la institución y las necesidades y responsabilidades que surgen de ellas.
- Participaremos del diálogo con los educadores, para tratar temas relacionados con nuestros representados.
- Seremos informados oportunamente acerca del proceso educativo de nuestros representados.
- Contaremos oportuna y periódicamente con los informes de logros de aprendizaje de nuestros representados.
- Podremos elegir y ser elegidos para los distintos cargos de representación de la institución de acuerdo con su reglamentación.
- Haremos uso de los servicios que brinda la Institución.
- Seremos convocados oportunamente a las reuniones y actividades programadas por la Institución.
- Presentaremos sugerencias para mejorar los servicios que brinda la institución.
- Seremos informados sobre el Proyecto Educativo Institucional y participaremos activamente a través de los órganos creados para el efecto y en los términos adecuados, de los procesos de evaluación del mismo.

Deberes

- Manifestaremos un comportamiento ético en nuestra vida personal y social.
- Respetaremos en todo momento la diversidad de todos quienes conformamos la Comunidad Educativa Unitec Discovery.

- Seremos los primeros educadores de nuestros representados, asumiendo que no basta con haberlos matriculado, sino que es necesario asumir la responsabilidad que nos compete en su proceso educativo.
- Apoyaremos las iniciativas que tiene la Institución con respecto al buen comportamiento de nuestros representados.
- Acompañaremos de manera responsable en el proceso académico de nuestros representados y estaremos al tanto de las tareas enviadas a casa y las actividades escolares a las que seamos convocados; es decir, que acompañaremos en su proceso de aprendizaje.
- Estaremos pendientes de que nuestros representados estén equipados y cuenten con todos los materiales necesarios para sus tareas y asistan puntualmente a clases.
- Notificaremos a las autoridades respectivas cualquier tipo preocupación médica, psicológica, académica, familiar o de comportamiento, que puedan afectar el desempeño de nuestro representado.
- Salvaguardaremos la integridad de nuestros representados y de sus compañeros, no enviándolos al plantel si se encuentran indispuestos de salud.
- Comunicaremos la inasistencia de nuestros representados y la justificaremos ante la autoridad mediante la plataforma Idukay.
- Leeremos detenidamente los documentos institucionales y disposiciones que rigen en la Institución y las cumpliremos con responsabilidad.
- Estableceremos relaciones sanas de respeto y fraternidad con todos los miembros de la Comunidad Educativa (docentes, representantes, estudiantes y administrativos).
- Asistiremos con puntualidad a las reuniones programadas por la Institución y participaremos de manera activa y respetuosa con los/as docentes.
- Cumpliremos responsablemente con las obligaciones económicas contraídas con la Institución: pago de pensiones puntuales, y pago de demás valores previamente informados.
- Fomentaremos valores que aporten a la por la formación física y mental de nuestros representados, dando ejemplo de respeto, amor, fidelidad, perdón, paciencia, equidad y tolerancia en la familia.
- Respetaremos gradual y debidamente la libertad de nuestros representados en la toma de sus decisiones personales.

- Nos comprometemos a cuidar que nuestros representados lleven a la institución celulares y otros instrumentos tecnológicos de comunicación, exclusivamente según la planificación docente, previamente notificada, y respetaremos las disposiciones institucionales en caso de incumplimiento de nuestros representados.
- Estaremos pendientes de las plataformas (Idukay -Dydactico) y correo electrónico para recibir y enviar información, comprometiéndonos a revisar regularmente la comunicación.
- Tratar de manera cordial y cumplir con las obligaciones contraídas al momento de contratar el servicio de transporte escolar.

3.6.1. En relación a los compromisos de los representantes legales

- Realizar los pagos de matrícula al inicio del año escolar en un solo pago y pensiones en los cinco primeros días de cada mes, por 10 meses seguidos de septiembre a junio.
- Realizar el pago de los seguros estudiantiles, agendas escolares, servicios de plataformas, comprendiendo que son herramientas para viabilizar el sano proceso académico de los estudiantes.
- Cuidar los baños y el aseo.
- Al uso delicado de los juegos infantiles.
- Cuidar toda la señalética y demás elementos de seguridad.
- Respetar los espacios verdes de la Institución.
- Velar por el buen estado los equipos tecnológicos y pedagógicos.
- A cuidar a los animales de la institución.
- Asumiremos el costo de reparación en caso de que nuestros representados causen daños materiales dentro de la Institución o en las busetas.
- Inculcar a los estudiantes no destruir de ninguna forma los pupitres e inmobiliario de la institución.
- Cuidar los instrumentos del aula.
- Inculcar la protección de la flora y fauna.
- Cuidar las instalaciones.
- Impartir el respeto ante profesores y autoridades.
- Fomentar valores para el buen vivir de la institución.

- Fomentar lo que es el saludo y despedida a los miembros de la comunidad educativa.
- Cumplir con las obligaciones y tareas como representantes.
- Pagar puntualmente la pensión escolar.

3.6.2. Asistencia de los estudiantes y representantes legales (normas de convivencia de representantes legales)

- Los estudiantes deben asistir obligatoriamente a todas las clases y actividades curriculares y extracurriculares (académicas, culturales, deportivas, etc.) organizadas por la institución.
- Los permisos se deben solicitar por escrito, por medio de la plataforma Idukay, se realizarán directamente con inspección y con copia a tutor de grado, si el permiso solicitado supera los 3 días, se deberá recibir el visto bueno de rectorado quien notificará a los docentes de turno, este proceso se lo hará con al menos 48 horas de anticipación.
- Las inasistencias se deben justificar por escrito, por medio de Idukay, hasta 48 horas después de que el estudiante se haya reintegrado a las actividades académicas. Cuando la inasistencia a clases sea de un día, debe ser justificada al tutor/a. Cuando sea de 2 a 7 días debe ser justificada con inspección. En caso de superar este lapso debe ser justificada al Rector.
- Cuando el estudiante no asista a clases por participar en eventos oficiales en representación de la Unidad Educativa, es obligación de la institución en coordinación con el representante legal nivelar académicamente al estudiante; en este caso, tiene 72 horas laborables para presentar tareas, lecciones y trabajos. De igual manera los docentes le darán el seguimiento y retroalimentaciones respectivas.
- Cuando el estudiante no asista a clases por enfermedad o calamidad doméstica debidamente comprobada es obligación de la institución, en coordinación con el representante legal nivelar académicamente al estudiante; en este caso, tiene 72 horas laborables para presentar tareas, lecciones y trabajos. Como calamidad doméstica se entiende: accidente o fallecimiento de parientes dentro del segundo grado de consanguinidad o afinidad. De igual manera, siniestros que afecten gravemente la propiedad o bienes de la familia; entendiéndose como tales: robo de

bienes y enseres del hogar, incendio, catástrofes naturales y delitos contra los integrantes del núcleo familiar. En cualquiera de estas eventualidades, el representante legal debe presentar los documentos que justifiquen los hechos. En caso de robo, se debe presentar la respectiva denuncia. Es necesario mencionar que, sin la documentación respectiva, no se procederá a dar por válida la justificación.

- Si el permiso o la inasistencia del estudiante es por razones particulares (viajes, paseos familiares, etc.); es obligación del representante legal nivelar académicamente a su representado y establecer acuerdos con los docentes para la entrega de actividades académicas, de igual manera debe solicitar el permiso respectivo vía Idukay y la aprobación o negación del mismo quedará a disposición de inspección.
- Toda inasistencia a cualquier actividad extraescolar (participación estudiantil, programas, charlas, etc.) por parte de los estudiantes debe ser justificada por el representante legal ante el tutor/a de grado.
- Si un estudiante asiste a clases sin que su representante legal haya justificado su inasistencia, en el lapso de 48 horas, la inspección y tutor/a citará al representante legal para la justificación respectiva. En caso de no tener respuesta a esta convocatoria se informará a Vicerrectorado para que se adopten las medidas respectivas.
- Las salidas del plantel durante la jornada de clases solo pueden realizarse en compañía del representante legal, y con la autorización de inspección.
- Los representantes legales con la finalidad de demostrar su compromiso con sus representados deben asistir obligatoriamente a todas las reuniones que convoque la institución: entrega de reportes de calificaciones, talleres de formación, convivencias, jornadas deportivas, entre otros. Deben ser conscientes de que la inasistencia injustificada a cualquier evento institucional comprometerá su derecho a opinar en las decisiones que se puedan establecer en las mismas.
- Los representantes legales tienen el deber y el compromiso de conocer, respetar y cumplir los horarios de atención de los docentes y las políticas para el ingreso a la Unidad Educativa, los cuáles se darán a conocer al inicio del año escolar por medio de los canales oficiales de comunicación. Deben ser conscientes de que solo serán

atendidos por los docentes en el horario que se haya establecido para el año lectivo en curso, y que solo podrán ingresar a la institución de acuerdo con las políticas establecidas para el mismo periodo o en casos de fuerza mayor.

- De este proceso se harán los ajustes que sean pertinentes para la de educación remota por las eventualidades de conmoción social, emergencia sanitaria, etc:

Permiso o inasistencia por 1 a 2 días: a inspección y tutor/a

Permiso o inasistencia de 3 a 7 días: a inspección y tutor/a

Permiso o inasistencia por más de 7 días: inspección y tutor/a, **con visto bueno de rectorado.**

Nota: Junto con la solicitud de permiso o justificación de inasistencia se deben adjuntar digitalmente las evidencias que respalden el mismo: certificado médico, viajes, etc.

- Los permisos deben ser solicitados con al menos 48 horas de anticipación.
- Las inasistencias deben ser justificadas hasta 48 horas después de que el estudiante se haya reintegrado a las actividades académicas.
- Los estudiantes no deben abandonar las clases presenciales ni virtuales sin previa autorización.
- En caso de permisos por horas durante la jornada, el representante legal deberá ponerse en contacto con inspección y copia a tutor/a para solicitar el mismo.

3.6.3. Uso de celulares y aparatos electrónicos

- Las/os representantes legales son los principales responsables de los estudiantes en cuanto al uso de aparatos electrónicos en específico de celulares, y tablets, así como el manejo de aplicaciones y redes sociales.
- Durante las horas de clase el uso y manejo de celulares, tablets y dispositivos electrónicos (niveles) en general, será supervisado por el/la docente a cargo, con el fin de potenciar su concentración en las diversas actividades, dentro y fuera de aula y generar un hábito en los estudiantes. Cabe mencionar que el uso de aparatos electrónicos será permitido únicamente con fines académicos o en situaciones de emergencia.

- Los estudiantes que ingresen a la Unidad Educativa con celulares deberán entregar a cada tutor o docente de hora los celulares, mismos que serán colocados en el escritorio del docente.
- El uso de cualquier aparato electrónico como: celulares, tablets, reproductores de música, videojuegos, relojes inteligentes y cámaras, no están permitidas dentro de horas de clase y en el recreo.
- En situaciones de emergencia los estudiantes y padres de familia deberán comunicarse directamente con secretaría o inspección.
- El estudiante al negarse entregar el objeto confiscado, será un agravante y se procederá a analizar el caso de acuerdo a las faltas disciplinarias.
- La divulgación de fotos o videos dentro de la institución por parte de los estudiantes no están permitidas, exceptuando el material que es publicado en las redes sociales de la Unidad Educativa; la autorización se la obtiene en la socialización de la firma de contratos educativos.
- El infringir de esta norma ocasionará que el dispositivo sea retirado, llevado a inspección y devuelto con base en los siguientes parámetros: La primera vez, se entregará en el día siguiente al representante legal; la segunda vez, a los 3 días se devuelve al representante legal y constituye como falta leve; y la tercera vez, a la semana se devuelve al representante y constituye como falta grave.
- El uso de audífonos no está permitido en ningún espacio de la institución, incluido el recreo, espacios verdes, canchas, etc.; sin embargo, se autorizará su uso si existe una planificación docente con un fin pedagógico desde luego con, la debida supervisión.
- Cuando el dispositivo electrónico sea retirado por un docente en su hora clase o en alguna actividad institucional, debe ser entregado al tutor/a de grado/cursos para que siga el debido proceso mencionado anteriormente.
- La Unidad Educativa Particular Unitec Discovery no se responsabilizará por el daño o pérdida de dispositivos electrónicos externos, debido a que su uso ha sido prohibido en la institución.
- Los docentes pueden solicitar dispositivos electrónicos a los/las estudiantes para actividades con fines académicos programadas en su planificación. En esta situación

se debe comunicar al tutor/a para seguir el proceso respectivo, esto se efectuará con la debida supervisión y seguridad.

- De 2do. a 7mo. año de EGB, está prohibido que los/as estudiantes traigan a la institución juguetes y dispositivos electrónicos de cualquier tipo, motivo por el cual, la institución no se responsabilizará por la pérdida de estos.

3.6.4. Uso de los baños institucionales

- Estudiantes, docentes y comunidad educativa deben comprometerse al buen uso y cuidado de los servicios higiénicos de la institución, evitando el desperdicio de agua y útiles de aseo (papel higiénico y jabón).
- Para la prevención y control se conformarán brigadas estudiantes les que colaboren al cuidado de los servicios higiénicos.

3.6.5. Los objetos perdidos

- Las/os estudiantes deben entregar al tutor/a o Inspectoría todos los objetos que encuentren perdidos para entregarlos a su propietario.
- Con el fin de evitar la pérdida de objetos se prohíbe que los estudiantes lleven a la escuela joyas y altas sumas de dinero, cabe mencionar que la institución no se responsabilizará por la pérdida.
- Si se encuentra a un estudiante en posesión de pertenencias ajenas, este será enviado a rectorado para el debido proceso sancionatorio.
- Si el objeto no es encontrado en un tiempo prudente, se lo declara como perdido, la institución no se hace responsable, ya que es responsabilidad del estudiante el cuidado de sus materiales, objetos o uniforme escolar.

3.6.6. Participación en las actividades deportivas (representantes/general)

- Cuando se desarrollen las jornadas deportivas los representantes legales tienen el deber y el compromiso de que su hijo/a o representado/a participe con mucha responsabilidad, en caso de que sea seleccionado/a para alguna de las disciplinas deportivas de la unidad educativa.

- Se usará el uniforme deportivo de las jornadas deportivas únicamente los días de los encuentros deportivos, se prohíbe que utilicen prendas exteriores o interiores adicionales al uniforme oficial que no hayan sido autorizadas.

3.7. Derechos y Deberes del Personal de Servicio

Derechos

- Contaremos con los materiales necesarios para mantener el orden y limpieza.
- Laboraremos en un ambiente de cordialidad dentro del marco de respeto y convivencia armónica con los demás.
- Rechazaremos cualquier tipo de exclusión dentro de la comunidad educativa.
- Conoceremos los procedimientos y organizaciones Institucionales
- Garantizaremos un servicio de calidad en los procesos de salubridad.

Deberes

- Supervisaremos el manejo de desechos, ahorro de energía, y orden de materiales de limpieza.
- Mantendremos el cuidado de los materiales propios de la Institución.
- Participaremos activamente en las labores establecidas por la autoridad.
- Practicaremos para mejorar el hábito de higiene personal.
- Manejaremos el material de trabajo con precaución y sin exponer a la comunidad educativa a cualquier sustancia tóxica.

3.7.1 En relación a los compromisos del Personal de Servicio

- Cuidar del aseo personal, presentación e imagen frente a la Comunidad Educativa.
- Recolectar y clasificar los desechos que se generan en la Institución.
- Practicar el uso y manejo adecuados de materiales y recursos de la comunidad educativa.
- Respetar a todos los miembros de la Unidad Educativa y visitantes.
- Colaborar con el apoyo de actividades dentro de la Institución.
- Control de horarios referentes al aseo y desinfección del plantel

4. Plan de resolución pacífica de conflictos

Los procedimientos regulatorios para el presente código de convivencia están estructurados con base a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su reglamento, el

código de la Niñez y de la Adolescencia, Acuerdo ministerial 434-12.

4.1. Resolución de conflictos

Con base en lo mencionado, se seguirán las siguientes reglas:

- El docente tutor de grado o curso y un delegado de la primera autoridad del plantel convocarán inmediatamente a los estudiantes y a sus representantes, a las reuniones que fueren necesarias, en las instalaciones de la institución educativa; estas reuniones son de carácter privado y confidencial.
- En los días y horas señaladas, se instalarán reuniones con la presencia del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel y de los estudiantes y sus representantes. Si las partes no llegaren a un acuerdo, o faltare una de ellas por dos ocasiones consecutivas, el docente tutor de grado/curso o el departamento de consejería estudiantil comunicará la imposibilidad de llegar a una solución, a la máxima autoridad de la institución educativa; quien, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural y su Reglamento General, deberá adoptar las acciones pertinentes para garantizar el derecho a la educación y la protección integral de los estudiantes inmersos en la situación de conflicto.
- En caso de lograrse un acuerdo, el docente tutor de grado o curso elaborará el acta respectiva, la que contendrá lo siguiente; Lugar, fecha y hora; nombres y apellidos completos de los estudiantes y de sus representantes; antecedentes de los hechos; los compromisos; y las obligaciones contraídas por las partes; y las firmas de los comparecientes y del docente tutor de grado o curso y del delegado de la primera autoridad del plantel. Copia del acta se remitirá al departamento de consejería estudiantil, para el seguimiento respectivo.

Conflicto	Objetivo	Acciones restaurativas	Responsables
Entre pares (estudiantes)	Conciliar los malos entendidos o prejuicios para conseguir un diálogo fluido entre los estudiantes.	Mediación entre iguales.	- Dece - Docentes - Inspección
Estudiantes-docentes	Mediar entre desiguales para encontrar respuestas y obtener un	Espacios de reflexión.	- Docente - Dece - Inspección - Vicerrectorado

	compromiso personal y social.		- Rectorado
Familias-docentes	Esclarecer los malentendidos mediante el diálogo e intercambio de ideas.	Conversatorio entre involucrados para aperturar el diálogo.	- Dece - Vicerrectorado - Inspección
Maltrato verbal y psicológico	Construir espacios educativos para fomentar la armonía y empatía institucional.	Crear grupos estudiantiles para fomentar una convivencia pacífica y adecuada.	- Docente - Dece - Inspección
Maltrato físico	Analizar la naturaleza y gravedad para cuidar la integridad de la persona agredida.	Dinámicas de cuidado y respeto. Actividades de concientización de derechos y deberes.	- Dece - Docentes - Rectorado - Vicerrectorado - Inspección

4.2. Seguimiento de la resolución de conflictos

La institución educativa, a través del docente tutor de grado o curso y del departamento de Consejería Estudiantil, efectuará el seguimiento de las soluciones adaptadas para los conflictos de los estudiantes o de estos con otros miembros de la comunidad educativa, incluidos los compromisos y las obligaciones contraídas por las partes, en el caso de una solución amistosa, dentro del círculo restaurativo de resolución de conflictos se realiza un cambio de posicionamiento y mentalidad dentro del ámbito educativo, mismo que se fundamenta en valores, respeto mutuo, reparación y resolución cooperativa, con base en las acciones restaurativas pertinentes dentro del ámbito establecido.

4.3. Consejería estudiantil

Según el Art.50.2 del RLOEI el Departamento de Consejería Estudiantil es un organismo técnico, especializado, inter y multidisciplinario de las instituciones educativas encargado de implementar la atención y velar por el desarrollo integral de las y los estudiantes, con la participación y apoyo de la comunidad educativa; especialmente el acompañamiento de padres y madres de familia, sustentando en el interés superior del niño con principio, derecho y regla de procedimiento, así como los principios de corresponsabilidad y debida diligencia; y bajo el enfoque de derechos, inclusión, género, intergeneracional, interculturalidad, movilidad, interseccionalidad y plurinacionalidad en garantía de los derechos colectivos de los pueblos y nacionalidades.

- Se encarga de mantener contacto periódico con los tutores y representantes legales de los estudiantes con necesidades educativas.
- Realiza seguimientos psicopedagógicos de los estudiantes.
- Brindar información y presentación personal, escolar y profesional a los estudiantes.
- Proponer proyectos de innovación y diario vivir en la unidad educativa, para estudiantes, docentes y personal administrativo.
- Confidencialidad con los casos a nivel educativo y personal.
- Velar por la protección de derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- Realizar acciones de acompañamiento y seguimiento a los casos de riesgo.
- Programas de intervención con representantes legales y estudiantes.
- Coordinar capacitación con los docentes para generar estrategias de apoyo dentro de la unidad educativa.

El departamento de Consejería estudiantil deberá evaluar y apoyar de forma permanente a los estudiantes que se hayan visto afectados por una situación conflictiva. Los resultados de su gestión deberán ser comunicados a los representantes de los estudiantes, con el fin de que coadyuven en la ejecución de las medidas de apoyo.

4.4. De las/los tutores sombra

- Será un profesional encargado del área a fin de tratar NEE del/la estudiante.
- Deberá entregar un plan al inicio del ciclo escolar, ofreciendo reportes diarios o mensuales, correspondiendo el caso.
- Mantendrá relación laboral con los representantes legales del estudiante, no con la Institución.
- Participará en actividades realizadas en la Institución para acompañar al estudiante y precautelar su seguridad.
- No se involucrará con otros estudiantes dentro o fuera del aula.
- Se aplican las mismas políticas que a docentes y personal administrativo en cuestión de puntualidad, cumplimiento de horarios y realizar únicamente actividades que estén conectadas con su labor.
- En caso de inasistencia del profesor/ra o tutor/a sombra, la notificación se realizará por parte de los representantes legales.

- En caso de que el desempeño del profesor/ra o tutor/a sombra no cumpla con las expectativas del proceso, la unidad educativa podrá solicitar un cambio de tutor.
- Los representantes legales se comprometen a cancelar los valores correspondientes de alimentación, transporte, materiales, y gastos varios que solicite el/la tutor.
- El profesor/a o tutor/a sombra se compromete a cumplir con normas y reglas institucionales.
- En caso de tener un cambio con el profesor/a o tutor/a sombra es indispensable notificar por escrito para que la Institución tenga conocimiento y poder analizar el caso.
- Los representantes legales se comprometen a facilitar la hoja de vida del profesora o tutor/a sombra para conocer el perfil del profesional responsable.

4.5. De las acciones educativas disciplinarias

Las acciones educativas disciplinarias previstas en la Ley Orgánica de Educación Intercultural, su Reglamento General y el código de convivencia deberán aplicarse como parte de la formación integral del estudiante, que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad, capacidades y potencialidades, respetando sus derechos, libertades fundamentales y promoviendo la construcción de una cultura de paz y no violencia entre las personas y la convivencia pacífica y armónica entre los miembros de la comunidad educativa. No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano se considera una falta muy grave.

4.6. De las faltas de los y las estudiantes

Con el fin de prever actos de violencia, al inicio del año lectivo, los estudiantes y sus representantes legales deberán firmar una carta de compromiso en la que afirmen comprender las normas, y se comprometan a que el estudiante no cometerá actos que las violenten.

Las faltas de los/las estudiantes son las que se establecen en el artículo 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural. Son faltas de los/las estudiantes:

- Cometer fraude o deshonestidad académica;
- Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de la Unidad Educativa.
- En caso de inasistencia justificada, las actividades pendientes deberán ser entregadas en los plazos establecidos con los docentes, en acuerdo con la Coordinación del subnivel.

- Cometer actos de violencia de hecho o de palabra contra cualquier miembro de la comunidad educativa, autoridades, ciudadanos y colectivos sociales;
- Deteriorar o destruir en forma voluntaria las instalaciones institucionales y los bienes públicos y privados
- No cumplir con los principios y disposiciones contenidas en la presente Ley y en el ordenamiento jurídico ecuatoriano
- Obstaculizar el desarrollo normal de las actividades académicas, entre otros.

Según el Art. 330 del RLOEI, los establecimientos educativos deben ejecutar actividades dirigidas a prevenir y/o corregir las faltas de los estudiantes.

Según la gravedad de las faltas cometidas, éstas pueden ser leves, graves o muy graves:

Alterar la paz, la convivencia armónica e irrespetar los Códigos de Convivencia de los Centros Educativos es una falta que puede ser leve, grave o muy grave, de acuerdo con la siguiente Explicación.

- Productos académicos o intelectuales que no fueren resultado del esfuerzo del estudiante o de cualquier miembro de la comunidad educativa, o incurrir en cualquier acción que otorgue una ventaja inmerecida a favor de uno o más miembros de la comunidad educativa de conformidad con lo prescrito en el presente Reglamento y el Código de Convivencia institucional (Art. 223 – RLOEI).
- La deshonestidad académica incluye actos de plagio, trampa, o fraude en el ámbito académico, ya sea con trabajos realizados en la institución educativa como los realizados fuera de ella. Los actos de deshonestidad académica se clasifican en tipo I, tipo II y tipo III (Art. 224 – RLOEI).

4.7. De la Comisión de Convivencia y resolución de conflictos

- La Comisión de Convivencia es un organismo en el que se tratan aquellas faltas que por su gravedad necesitan un mayor discernimiento para aplicar acciones educativas disciplinarias y no disciplinarias.
- En la Básica Preparatoria, Elemental y Media está integrada por: El DECE, inspección, coordinador de subnivel y el tutor/a.
- En la Básica Superior y Bachillerato está integrada por: El DECE, inspección, coordinador de subnivel y el tutor/a.

- Los miembros de la Comisión de Convivencia deberán firmar un acuerdo de confidencialidad de la información tratada en cada caso.

4.8. De acuerdo al debido proceso por las faltas

El modo de proceder ante el cometimiento de todo tipo de faltas deberá seguir siempre el debido proceso, escuchando a las partes involucradas, y analizando las acciones educativas, tanto disciplinarias como no disciplinarias.

En todo proceso por faltas disciplinarias se respetará lo que contempla el Art. 76 de la Constitución de la República sobre el derecho al debido proceso.

- Toda falta, sea leve, grave o muy grave de un estudiante, debe ser registrada por el tutor/a en el “registro interno de casos de la plataforma Idukay”
- Todo conflicto, a excepción de violencia sexual, física y psicológica, podrá ser resuelto aplicando lo que dispone el Acuerdo Ministerial – 00017-2015 (reforma del Acuerdo No. 434-12); siempre y cuando las partes estén de acuerdo, se podrá presentar el caso para resolución ante la Sala de Mediación Estudiantil.

4.9. Tipos de acciones educativas

En caso de no aplicar a lo antes mencionado las medidas establecidas según en el Art. 331 del Reglamento de la LOEI, y según las faltas cometidas, se aplicarán una o más de las siguientes acciones educativas:

- **Amonestación escrita:** De acuerdo con el informe del tutor/a, el DECE puede realizar amonestaciones escritas que quedarán registradas en la ficha personal del estudiante. Las mismas serán informadas al representante legal.
- **Trabajos especiales:** De acuerdo con el informe del tutor/a, Bienestar Estudiantil puede asignar trabajos de formación socioeducativos de acuerdo con la falta cometida y en coordinación con el representante legal dentro del horario de clases.

4.10. Circunstancias atenuantes y agravantes

4.10.1. Circunstancias atenuantes: son situaciones o acciones que disminuyen la gravedad de la falta cometida, entre las principales tenemos:

- El reconocimiento voluntario, cuando en la Institución no se tiene aún conocimiento de la falta.
- El haber sido instrumentalizado para cometer la falta.
- La reparación inmediata y/o espontánea del daño causado.
- El buen comportamiento en los períodos anteriores.
- La etapa evolutiva de la moralidad, es decir, la comprensión de la falta debido a la minoría de edad, conforme a la etapa evolutiva que atraviesan los estudiantes.
- Afección psicológica y/o psiquiátrica comprobada: En este caso la Institución podrá exigir que la familia y/o el estudiante tengan un proceso de intervención profesional externa. Se exigirá presentar un documento de asistencia y pruebas periódicas que certifiquen el tratamiento. La familia se comprometerá directamente en este proceso y costeará el tratamiento de las pruebas.

4.10.2. Circunstancias agravantes: son situaciones o acciones que aumentan la gravedad de la falta cometida, entre las principales tenemos:

- La premeditación y alevosía.
- El haber mentido en los descargos para justificar la falta.
- El haber obrado en complicidad con otro u otros, o haber sido coautor.
- El cometer la falta para obtener provecho ilícito personal o de un tercero.
- El cometer la falta abusando de la confianza depositada en él/ella por los directivos, educadores/as y compañeros/as. Es abuso de confianza cuando solo podía cometer la falta utilizando los medios que le fueron confiados de manera especial a él/ella, por un miembro de la comunidad educativa.
- Cuando comprometa el buen nombre de la institución.
- La reincidencia o acumulación de faltas.
- El involucrar a otras personas que no tuvieron nada que ver en un hecho.
- El uso de la violencia, actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, menosprecio continuo y acoso, dentro y/o fuera de la Institución.
- Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de la institución, y/o miembros de la comunidad educativa.

- Las conductas discriminatorias por razón de raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, condición socioeconómica, tendencia y orientación sexual, así como por padecer discapacidad física psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.

5. Evidencias de construcción participativa y anexos



Unidad Educativa Particular

Recibo de convocatoria

UD-CC-04-007

Cuenca, 14 de febrero del 2022.

Nombres y Apellidos	Firma
Morao Vidol Cárdenas	
Andrés Flores	
DELOS YASLEEN Chacra	
Shanika Orellana	
Belen Astudillo Barzola	
Iván José Ulloa Zeas	
Diana Verónica Zari S.	
Paulina Dávila T.	
Daniela Ramírez C	
Natali Palacios M.	
Claudia Cañizares	
Cristina Herchén Rodas	
Marcela Medina	
Michelle Pyra	
Diana Guallpa	
maria Elena Garcia	



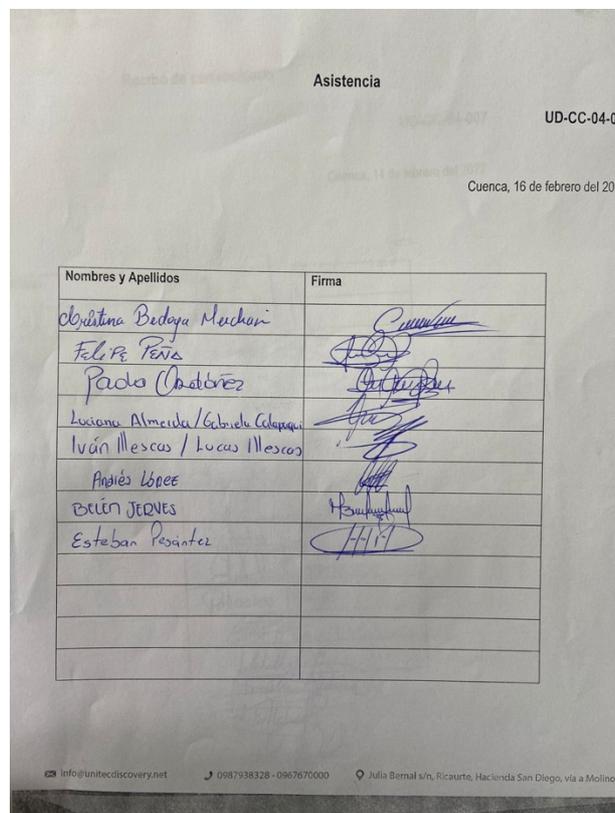
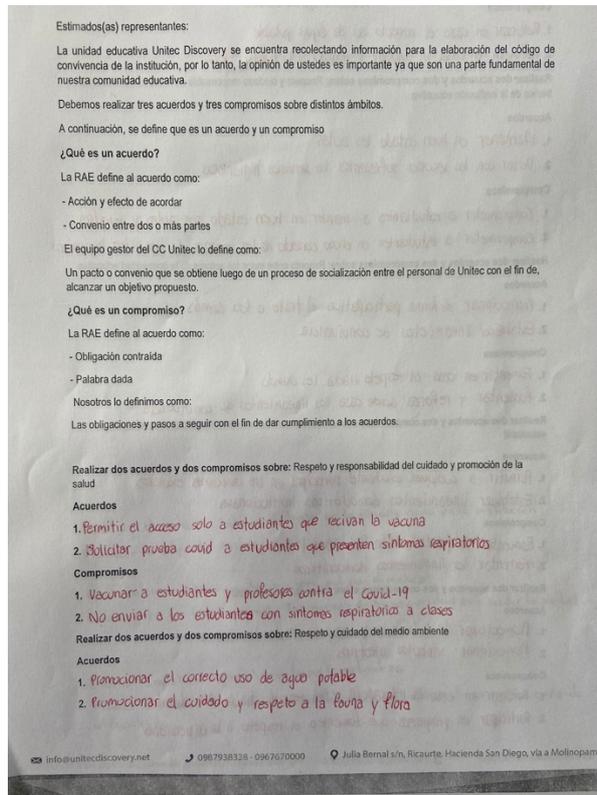
UD DISCOVERY
Unidad Educativa Particular

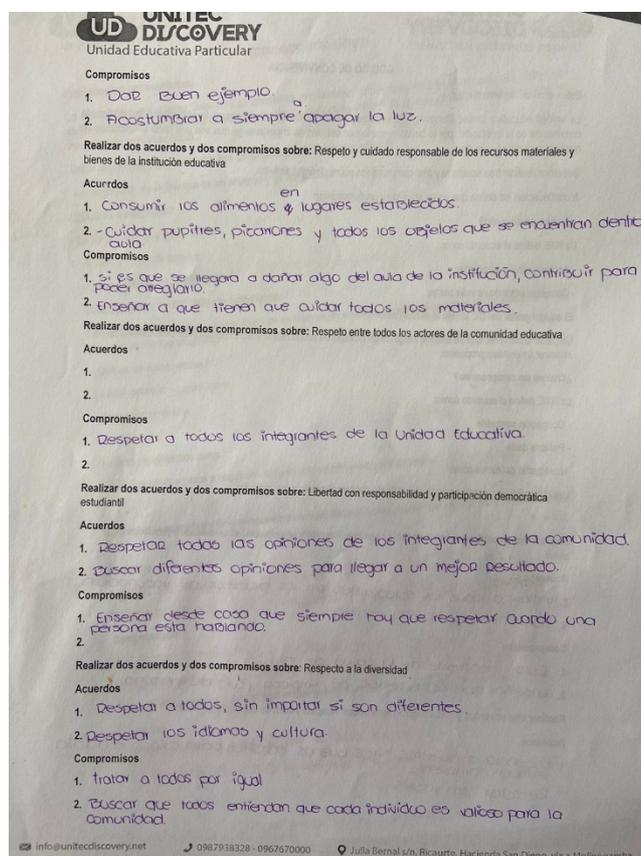
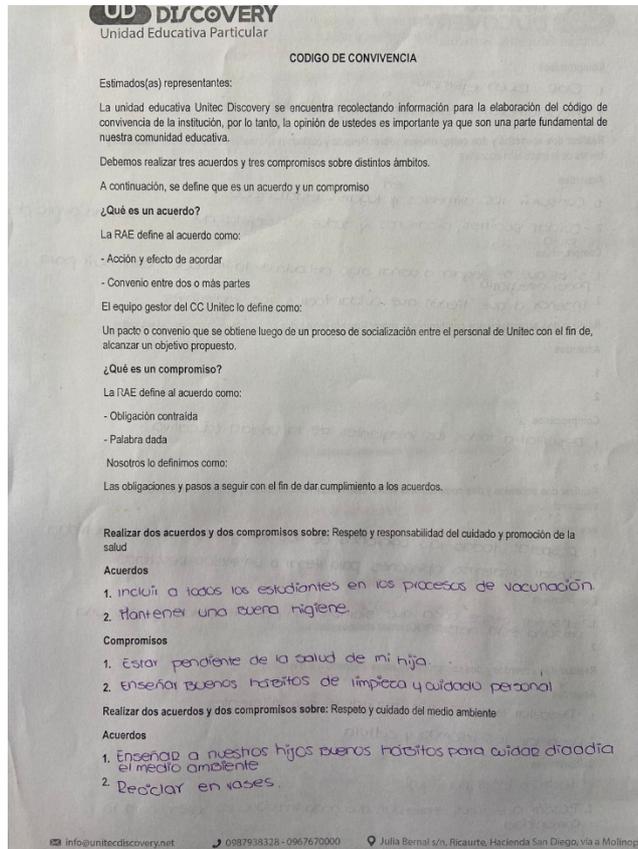
Convocatoria No. PEI-006.

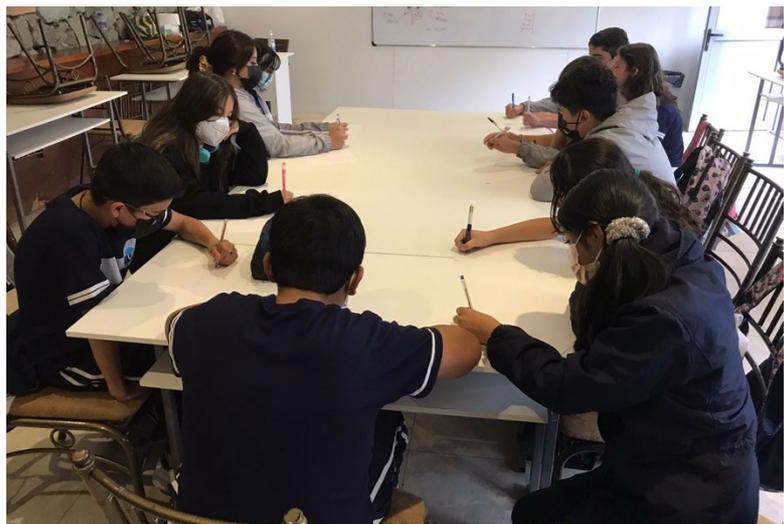
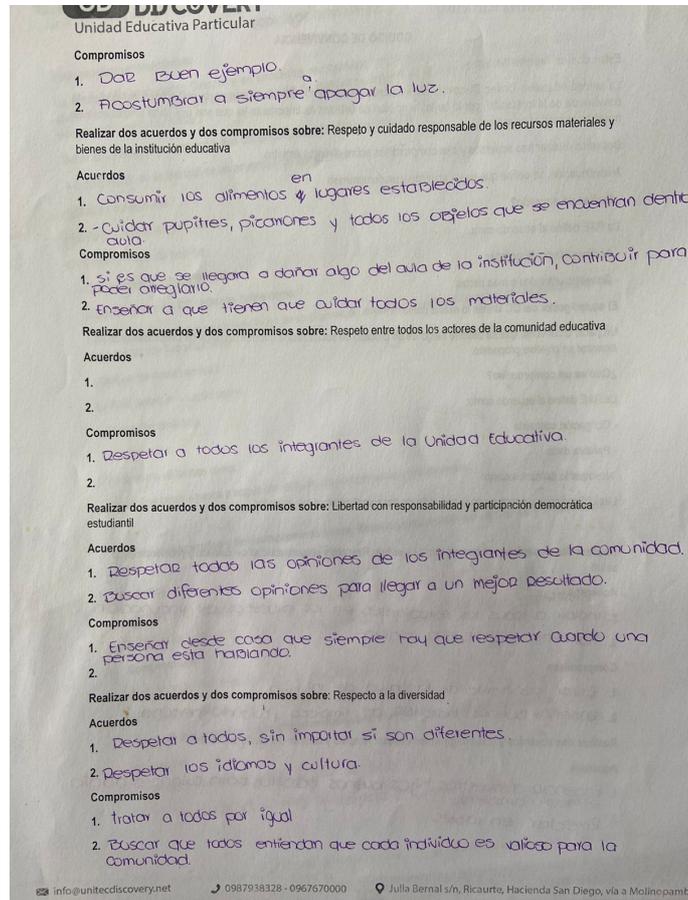
Para: Representantes
Fecha: Cuenca 16 de febrero de 2022
Hora: 18h00
Asunto: Sensibilización para la construcción del PEI (Proyecto Educativo Institucional)

FICHA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRE DE REPRESENTANTE	FIRMA
1	Marco Vinicio Vidal Cárdenas	[Firma]
2	Andrés Ricardo Flores Zamora	[Firma]
3	Cecilia Muñoz Flewetero Chacón	[Firma]
4	Shanira Orellana Sarrín	[Firma]
5	Belen Astudillo Borzallo	Belen Astudillo
6	Iván José Ulloa Zeas	[Firma]
7	Diana Verónica Zari Sugutana	[Firma]
8	Paulina Davila T.	[Firma]
9	Daniela Romónez Cárdenas	[Firma]
10	Natali Carolina Palacios Huaypa	Palacios Huaypa
11	Claudia Carizares	[Firma]
12	Ana Cristina Merchán Rodas	[Firma]
13	Marcelita Medina	[Firma]
14	Mirhelle Puga	[Firma]
15	Diana Gualpa	[Firma]
16	Maria Elena Garcia	[Firma]
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		







6. Rutas en casos de violencia

